Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 27 de mayo de 1965 — Número 20.703

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Se aprueba el temperamento adoptado para el traslado de un funcionario.

DECRETO Nº 3.759. — Bs. As., 17|5|65

VISTO el expediente Nº 11.127|65 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del señor Agregado Económico y Comercial en la Embajada Argentina en Ottawa (Canadá) en ocasión de su viaje desde Buenos Aires con motivo del traslado dispuesto por Decreto Nº 10.472|64 a favor del señor Bernardo Hernández, y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicios con destino a Ottawa (Canadá) fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto número 27.484|45, la correspondiente orden de prestación de servicios para una Empresa particular;

Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular "Canadian Pacific" Air Lines Ltda. por parte del Agregado Económico y Comercial de la Embajada Argentina en Ottawa (Canadá), señor Bernardo Hernández, en ocasión de su viaje desde Buenos Aires a Ottawa (Canadá), con motivo de su traslado dispuesto por Decreto Nº 10.472|64.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Directores.

DECRETO Nº 3.832. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente Nº 405.674|65 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo solicitado por la Organización Sindical recurrente y lo previsto por el artículo 9º, parágrafo final de la Ley Nº 14.236,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Directores Titulares en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en representación de los afiliados y para completar el período de Ley, a don Néstor A. Saravia (Cl. 1912, M. 541.926, C. I. 962.349) y a don José Alberto Serio (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.493.247, C. I. 2.740.068) en reemplazo de don José A. Remondine (Cl. 1920, M. número 0.399.604) y D. Fernando Schiavoni (Cl. 1925, M. 6.092.625) que fueron designados mediante decretos números 1.401|63 y 5.722|63, respectivamente.

Art. 2º — Nómbranse Directores Suplentes en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en representación de los afiliados y para completar el período de Ley, a don José María Ferreiro (Cl. 1915, D. M. 3. M. 378.295, C. I. 1.755.446) en lugar de don José A. Remondine (Cl. 1920, M. número 0.399.604), que pasó a ocupar el cargo de Director Titular en la mencionada Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.401|63 y a don Oscar Rodríguez (Cl. 1914, M. 129.804 C. I. 3.351.940) en reemplazo de don Rosario Arce Ferreyra (Cl. 1915, M. 262.757) que fuera nombrado por Decreto número 5.722|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IMPORTACION

Libérase el pago de los derechos consulares a la legalización de los Certificados de Sanidad Vegetal que deben acompañar los embarques de fruta del Brasil.

DECRETO Nº 3.842. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO:

El expediente número 188.546|64

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Importadores de Frutas y Afines de la República ha solicitado se deje sin efecto la exigencia del pago de la tasa que perciben nuestras Representacions Consulares por la legalización del Certificado de Sanidad Vegetal que debe acompañar a cada partida de frutas que procedentes del Brasil, se importen con destino a nuestro país;

Que el Acuerdo por intercambio de notas Reversales suspendiendo todos los impuestos que gravan las importaciones de frutas, firmado entre los Gobiernos de la República Argentina y Brasil, con fecha 2 de diciembre de 1959 ha favorecido la política de complementación económica entre ambos países;

Que la exención solicitada no afecta el contralor impuesto a dichas importaciones por las respectivas autoridades de sanidad vegetal y a la vez las sumas ingresadas por ese concepto carecen de significación con respecto al importe total de la renta consular; y

Que según se desprende de las citadas actuaciones los organismos intervinientes se expiden en forma favorable a la medida propugnada;

Por lo tanto y en uso de la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley número 11.250 (t. o. en 1952);

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de los derechos consulares establecidos en el Decreto 13.110|62 a la legalización de los Certificados de Sanidad Vegetal que deben acompañar a los embarques de frutas procedentes de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Revócase una Resolución dictada por esa Caja.

DECRETO Nº 3.652. — Bs. As., 13|5|65.

VISTO el expediente número 21.238 —P— 1961, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita la aprobación de la resolución corriente a fojas 25 del 11 de octubre de 1961, por la que acuerda derecho a sueldo de jubilación, al ex-Oficial de Administración de 1a. de la Policía Federal, don Antonio Américo Joaquín Saurí, a contar del 26 de octubre de 1960 (fecha de promulgación de la Ley 15.472), y

CONSIDERANDO:

Que el señor Saurí dejó de pertenecer a la Policía Federal, por renuncia, el 7 de febrero de 1957, registrando a esa fecha, 12 años, 6 meses y 11 días de servicios policiales, a los cuales deben agregarse 8 años, 4 meses y 12 días, prestados en la Administración Nacional;

Que a la fecha del egreso del señor Saurí, regía el Estatuto de la Policía Federal (Ley 13.030), reemplazado luego por la Ley Orgánica de la misma (Decreto-Ley 333|58), que requería un mínimo de 15 años policiales para computar otros servicios nacionales;

Que el recurrente funda su pedido en razón de que por el Decreto-Ley 6.581|58, aprobatorio del Estatuto del Personal Civil de la Policía Federal, en el Capítulo IV —Jubilaciones— dispone en sus artículos 25 y 27, que el personal de la Policía Federal gozará de los beneficios de jubilación y pensión que acuerda la citada Caja y que para establecer los años de servicios, se computarán los prestados en la Policía Federal desde su ingreso, como así también los nacionales anteriores, respectivamente, sin fijar limitación alguna;

Que la Ley Nº 15.472 que reduce el mínimo de servicios a 10 años, así como el Decreto-Ley 6.581|58 no favorece al recurrente por cuanto fueron sancionados en fecha posterior a la de su renuncia, y la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sentado jurisprudencia estableciendo que para otorgar un beneficio jubilatorio debe aplicarse la ley vigente al tiempo de producirse la cesación de los servicios prestados por el beneficiario, salvo el caso que la ley expresamente determine la fecha a partir de la cual se acordará el beneficio (Fallos: t.229, ps. 90, 494 y 532); t. 232, p. 697; t.239, p. 96);

Que en uno de los fundamentos del último caso citado, la Corte Suprema expresamente dice: "Que es jurisprudencia del Tribunal, que la medida del derecho jubilatorio está dada por la ley vigente al tiempo de la cesación de los servicios... la aplicación de una ley posterior sólo podrá admitirse en cuanto beneficiara las jubilaciones anteriores y autorizara la aplicación retroactiva; y siendo modificatoria, únicamente para las situaciones consumadas durante su vigencia";

Que, además, el alto tribunal ha sostenido (Fallos: 248-241 y 250-806) que la vigencia de las leyes de jubilaciones, a falta prescripción expresa en contra-

---

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 – División Personal: T. E. 41-4304 – División Publicaciones: T. E. 41-3344 – División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 – Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 – División Legislación: T. E. 41-5485 – División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 – Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. – Se atiende en:

SANTA FE 1659 – Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|5|65 (72 páginas)

3.040|65. — **Comisión Nacional de la Energía Atómica.** - Presupuesto. (Página 3).
3.402|65. — **Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación.** - Equiparación de remuneraciones de diverso personal. (Página 8).
3.489 y 3.490|65. — **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** - Presupuesto. (Pág. 6).
3.566|65. — **Recurso jerárquico.** (Página 2).
3.571|65. — **Corte Suprema y Tribunales Inferiores.** — Presupuesto. (Página 5).
3.572|65. — **Consejo Nacional de Protección de Menores.** - Presupuesto. (Página 4).
3.574|65. — **Contrataciones.** - Licitación pública. (Pág. 7).
3.644|65. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 2).
3.652|65. — **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.** - Revócase una Resolución dictada por esa Caja. (Pág. 1).
3.725|65. — **Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil.** - Intégrase. (Pág. 2).
3.736|65. — **Docentes.** - Insístese en el cumplimiento del Decreto 2.422|65. (Página 2).
3.759|65. — **Servicio Exterior.** — Se aprueba el temperamento adoptado para el traslado de un funcionario. (Página 1).
3.760|65. — **Instituto Nacional de Tecnología Industrial.** — Presupuesto. (Página 4).
3.768|65. — **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.** Presupuesto. (Pág. 3).
3.770|65. — **Junta Nacional de Carnes.** - Presupuesto. (Pág. 4).
3.772|65. **Corporación Nacional de Olivicultura.** - Presupuesto. (Pág. 3).
3.777|65. — **Congreso de la Nación.** Presupuesto. (Pág. 8).
3.779|65. — **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.** - Presupuesto. (Pág. 7).
3.785|65. — **Dirección General de Suministros del Estado.** - Inclúyense diversos formularios en la nómina de artículos de uso y consumo general. (Pág. 2).
3.790, 3.791, 3.792, 3.793 y 3.794|65. **Subsidios.** (Pág. 5).
3.804|65. — **Contrataciones.** (Pág. 2).
3.806|65. — **Subsidios.** (Pág. 8).
3.829|65. — **Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino.** - Renuncia. (Página 2).
3.832|65. — **Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.** Directores. (Pág. 1).
3.833|65. — **Junta Nacional de Granos.** - Presupuesto. (Pág. 5).
3.842|65. — **Importación.** - **Libérase el pago de los derechos consulares a la legalización de los Certificados de Sanidad Vegetal que deben acompañar los embarques de fruta del Brasil.** (Pág. 1).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 10)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 10)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 11)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 13)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 40)

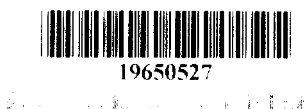
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 45)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 53)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 55)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 55)

BALANCES (Pág. 22)


19650527

rio, se rigen por Art. 3º del Código Civil, vale decir que se aplican para lo futuro y no tienen efecto retroactivo;

Que, por lo expuesto, la situación del recurrente debe considerarse a la fecha de su renuncia y de acuerdo a la legislación vigente en esa época, ya que las disposiciones actuales no establecen su aplicación retroactiva;

Por ello, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 11 de octubre de 1961, corriente a fojas 25, dejando establecido que al ex-Oficial de Administración de 1a. de la Policía Federal, don Antonio Américo Joaquín Saurí, no le corresponde beneficio alguno.

Art. 2º — Téngase presente para casos análogos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Renuncia.

DECRETO Nº 3.829. — Bs. As., 19|5|65

VISTO la renuncia presentada por el Administrador en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, ingeniero don Juan Jorge Mladineo, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 15º del Estatuto aprobado para dicha Empresa por Decreto número 3.135|64;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino la renuncia presentada por el Administrador, ingeniero don Juan Jorge Mladineo (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 0.428.742) y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.644. — Bs. As., 13|5|65.

VISTO el expediente número 37.977 del año 1964, teniendo en cuenta las conclusiones a que arribara la Comisión Examinadora del Ministerio del Interior creada por resolución Nº 175|65, que estudió los antecedentes de los aspirantes para ocupar cargos vacantes (Concurso Abierto), en la Clase "D", grupos II, III y IV del Item 123 —Dirección General de Administración— y atento que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 23º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por decreto Nº 14|64),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior en el Item 123 (Dirección General de Administración), en las categorías que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Clase "D" - Grupo II: Señorita Graciela Dolores Berra Estrada (L. Cívica Nº 5.480.692);

Clase "D" - Grupo III: Señorita Mabel Teresa Faccio (L. Cívica Nº 131.972), don Alberto Jorge Breitburd (clase 1936, D.M. Bs. As., M.I. 4.173.310), señorita María Cristina Repetto (L. Cívica Nº 4.667.955), don Santiago Manuel Quiben (Clase 1946, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.540.899), don Jorge Néstor Quic (Clase 1947, D.M. Bs. As., M.I. 4.227.126) y señoritas Telma Ana Pavón (L. Cívica Nº 4.733.135) y Beatriz de Cousandier (L. Cívica Nº 442.664);

Clase "D" - Grupo IV: Señoritas María Nélida Esnaola (L. Cívica Nº 5.216.696), Susana Jamardo (L. Cívica Nº 4.774.429), Nancy Aracelys Norma Real (L. Cívica Nº 3.172.657), don Mario Rafael Gauna (Clase 1943, D.M. Bs. As, M.I. Nº 4.415.667) y señoras Dora E. Brumatti de Sassoni (L. Cívica Nº 4.222.434) e Irma Palomeque de Ramírez (L. Cívica Nº 2.338.940).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comunicaciones
DOCENTES

Insístese en el cumplimiento del Decreto 2.422|65.

DECRETO Nº 3.736 — Bs. As., 14|5|65

VISTO el presente expediente número 28.925, letra SC., año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 41 del mismo el Tribunal de Cuentas de la Nación formula diversas observaciones al dictado del Decreto Nº 2.422 de fecha 30 de marzo de 1965 obrante a fojas 21|32 del citado expediente, por el que se aprobó el Estatuto del Personal Docente de la mencionada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 16.086 —Estatuto y Escalafón de Sueldos para el Personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones— establece en el cuadro 12 que el personal docente de ese Departamento de Estado percibirá sus sueldos de acuerdo con sus similares del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;

Que por Decreto 11.074 del 18 de octubre de 1962, en su artículo 13º se establece que "la Secretaría de Comunicaciones, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, deberá someter a consideración del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, la reglamentación vinculada con los derechos y obligaciones a que se deberá ajustar el personal docente referido en el cuadro 12 de la Ley Nº 16.086, como así también las normas que han de regir la liquidación y pago de sus retribuciones";

Que, en consecuencia, por Decreto número 2.422 del 30 de marzo de 1965, se aprobó el citado instrumento legal;

Que por las singularidades de sus funciones resulta obvio que no puede considerarse involucrado a ese personal en las obligaciones y derechos fijados por la Ley 16.086 a los agentes de la citada Secretaría de Estado;

Que del análisis de la referida ley, con excepción de la mención hecha del cuadro 12, en ninguno de sus párrafos cita al personal docente aludido como incluido en la misma;

Que análogo razonamiento merece la observación respecto del artículo 15º del Estatuto mencionado, con el agregado de que la Ley 16.086 en su artículo 60º, faculta a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para dictar normas complementarias o aclaratorias de las mismas;

Que por ese motivo, el Decreto 2.422 estableció en su artículo 18º que en los casos que no están especialmente determinados, serán de aplicación las normas establecidas en el Estatuto del Docente, atento precisamente la analogía entre ambos;

Que en cuanto a la estabilidad de ese personal, no procede la observación formulada, dado que los cursos que se dictan en los institutos de enseñanza de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, son de carácter específico y responden a las necesidades de los servicios, variando las asignaturas año tras año y, eventualmente, limitadas a períodos que no comprenden el año lectivo completo;

Que la referida impugnación no está relacionada con operaciones financiero-patrimoniales del Estado —artículo 84º de la ley de contabilidad— ni con el análisis de los actos administrativos que se refieren a la hacienda pública —artículo 85º de la misma ley—, por cuanto la retribución de dicho personal ha sido reglada por la Ley 16.086, Cuadro 12, con respecto a la cual en nada se ha innovado;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y en cumplimiento de las facultades que acuerda el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto 2.422 del 30 de marzo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Intégrase

DECRETO Nº 3.725 — Bs. As., 14|5|65

VISTO lo determinado por los artículos 6º y 7º de la Ley 16.459; las renuncias presentadas por don Manuel Madanes y don Enrique Castellote que fueran aceptadas por Decreto Nº 7.087|64, en su carácter de Miembros Titular y Suplente, respectivamente, ante el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil en representación de los empleadores, y la propuesta formulada por la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO), de quienes en su carácter de titular y suplente ejercerán su representación ante el referido Consejo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse para integrar el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil en representación de los empleadores, como Miembros Titular y Suplente, a don Eusebio Tiberio y a don Doctor Manuel R. Domper, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.566. — Bs. As., 5|5|65.

VISTO el expediente Nº 43.798|64 del registro de la Subsecretaría de Justicia, por el cual el señor Héctor A. A. Cerruti recurre la resolución dictada por la Inspección General de Justicia a fojas 156 del expediente C-2402 perteneciente a la "Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, A.C.A.R.A.", en virtud de la cual se dispuso observar la redacción del artículo 23º del estatuto social, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de junio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al aspecto formal el recurso ha sido interpuesto en la forma y plazos establecidos por el decreto número 7.520|44;

Que si bien la materia del quorum de la Comisión Directiva no ha sido reglamentada por nuestra legislación positiva, la Inspección General de Justicia como órgano administrativo de contralor a quien compete intervenir en la creación y funcionamiento de las asociaciones civiles, tiene en salvaguarda del interés público y el de los asociados facultades para hacerlo, y en tal sentido, puede rechazar las cláusulas de los estatutos que se someten a su aprobación y que no se ajustan al criterio administrativo vigente en la materia;

Que al estar integrada la Comisión Directiva con representantes domiciliados en el interior del país, que en conjunto constituyen mayoría, y que las citaciones se hacen con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, resultará sin duda excepcional el caso en que pueda reunirse el cuerpo con la presencia de la mitad más uno de sus miembros;

Que el trámite excepcional propuesto y observado por la Inspección General de Justicia, que la Comisión Directiva pueda reunirse con un tercio más uno de sus miembros transcurrida media hora después de la fijada para la reunión, sería el que regiría con carácter normal, por su asiduidad;

Que ello traería aparejado que en la práctica las resoluciones de la Comisión Directiva serían adoptadas por sólo una parte de sus miembros, máxime si se tiene en cuenta que en el estatuto se ha tenido especial cuidado tanto en dotar a este órgano de una representación nacional, como el de evitar la preponderancia de marcas determinadas;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Héctor A. A. Cerruti y confirmar la resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas 156 del expediente C-2402|50 del registro de esta última repartición, perteneciente a la "Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina — A.C.A.R.A.".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES

DECRETO Nº 3.804. — Bs. As., 18|5|65.

VISTO el presente expediente número 50.292|65, por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la adquisición de dos (2) motores eléctricos, cuyas características detalla, y

CONSIDERANDO:

Que con los motores cuya adquisición se propicia, se trata de posibilitar el funcionamiento de los equipos que accionan los sistemas de trece (13) persianas automáticas eléctricas instaladas en el 5º piso del Palacio que ocupa la referida Secretaría de Estado;

Que de lo actuado sobre el particular surge que el pedido interpuesto se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, circunstancia por la cual y no obstante que la naturaleza de la provisión comentada encuadra dentro de las prohibiciones dispuestas por el decreto Nº 3.609|65, en orden a las excepciones previstas en el artículo 3º del acto legal mencionado, se estima procedente en el caso disponer una medida que permita concretar la compra de referencia;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a adquirir dos (2) motores eléctricos, de las características que se especifican a fojas 1 de las presentes actuaciones.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Inclúyense diversos formularios en la nómina de artículos de uso y consumo general.

DECRETO Nº 3.785. Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 315.914|65, relativo a la provisión de formularios con destino a la Contaduría General de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación, por su naturaleza, encuadra en el Art. 56º, inciso i) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56;

Que estudiado el presupuesto del Instituto Geográfico Militar, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 5;

Que por las características de los formularios de que se trata, y el uso a que están destinados, las distintas Reparticiones de la Administración Nacional los adquieren por su cuenta en cantidades importantes;

Que la Dirección General de Suministros del Estado, considera que si tales compras se concretaran por su intermedio, redundaría en beneficio del Estado, ya que se lograrían menores precios, y se mantendría un stock de tales formularios con que se satisfaría con prontitud las peticiones que de los mismos se interpongan;

Que en consecuencia resulta procedente su inclusión en la nómina de artículos de Uso y Consumo General y de utilización obligatoria anexa al Decreto número 4.335|60;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 57º del Decreto Ley número 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina de artículos de Uso y Consumo General y de utilización obligatoria, anexa al Decreto Nº 4.335|60, los formularios detallados en planilla adjunta, quedando autorizada la Contaduría General de la Nación a introducir modificaciones en los mismos, si en el futuro las circunstancias así lo aconsejasen.

Art. 2º — Apruébase la contratación directa y adjudícase al Organismo que se detalla a continuación, la provisión de los formularios de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Instituto Geográfico Militar
Rg. Nº 1 .... m$n. 5.649.153.—

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma de Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.649.153.—), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Partidas 16, 20, 2.047 del Presupuesto del año 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

PLANILLA ANEXA

Artículo Nº	Formularios Inmuebles
57-15	Oficio Nº A (Complementario)
57-16	Doble Oficio Nº 1
57-17	Doble Oficio Nº 2
57-18	Oficio Nº 3
57-19	Oficio Nº 4 a
57-20	Oficio Nº 4 b
57-21	Doble Oficio Nº 5
57-22	Doble Oficio Nº 6
57-23	Oficio Nº 7
57-24	Oficio Nº 8
57-25	Doble Oficio Nº 9
57-26	Oficio Nº 10 a
57-27	Oficio Nº 10 b
57-28	Oficio Nº 11
57-29	Oficio Nº 12
57-30	Oficio Nº 13
57-31	Oficio Nº 14
57-32	Oficio Nº 15
57-33	Oficio Nº 17
57-34	Oficio Nº 18
57-35	Oficio Nº 19
57-36	Oficio Nº 19 continuación
57-37	Oficio Nº 20
57-38	Oficio Nº 20 continuación
57-39	Folletos Censo de Bienes del Estado

Artículo Nº	Formularios de Bienes Muebles
57-40	Oficio Nº 16
57-41	Oficio Nº 16 (continuación)

Secretaría de Hacienda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.768 Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el Artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que por otra parte procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de treinta y dos millones novecientos setenta y nueve mil quince pesos moneda nacional (m$n. 32.979.015) al Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de dos millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 2.058.267) al Presupuesto de Gastos, Sección 2da., Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planillas anexas.

Art. 3º — Las sumas que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomarán de Rentas Generales y las del artículo 2º del uso del crédito, con cargo al Artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200, Presidencia de la Nación Nº 1. Organismo Descentralizado: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Nº 77, lo que queda fijado de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	112.388.781.—
Inciso 9 — Otros Gastos	191.835.820.—
Total: 2 — 5 — 200 — 5 — 77	304.224.601.—

Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4:

Inciso 9 — Otros Gastos	24.407.867.—
Total: 4 — 5 — 200 — 5 — 77	24.407.867.—
Total General	328.632.468.—

Art. 5º — Modifícase en la forma que se indica el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Presidencia de la Nación Nº 1, Organismo Descentralizado: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Nº 77, el que queda fijado en la suma total de trescientos veintiocho millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 328.632.468) de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	239.829.836.—
Recursos Propios	88.802.632.—
Total Recursos:	328.632.468.—

Art. 6º — Modifícase la Orden de Disposición de Fondos Nº 10, a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
A — A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sección 1a., Título I, Servicios, Sector 2	32.979.015.—
C — A financiar con el producido de la negociación de títulos Nº 3, Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4	2.058.267.—
Total	35.037.282.—

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, orden conjunta Jefe del Departamento Administrativo y Tesorero, hasta la suma de doscientos treinta y nueve millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional (m$n. 239.829.836), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1964, de acuerdo con el detalle y financiación que a continuación se indica:

	m$n.
A — A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sección 1a., Título I, Servicios, Sector 2	225.421.969.—
C — A financiar con el producido de la negociación de títulos Nº 3, Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4	14.407.867.—
Total:	239.829.836.—

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.772 Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de dos millones setecientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos (m$n. 2.781.940) moneda nacional, al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 299, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de veinte mil pesos (m$n. 20.000) moneda nacional, al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título I - Inversiones (Sector 4). A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 299, según planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase la suma de doscientos cincuenta mil pesos (m$n. 250.000) moneda nacional, al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2da. - Título II - Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 - Item 299, según planillas anexas.

Art. 4º — La suma que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomará de Rentas Generales y las de los artículos 2º y 3º del uso del crédito, con cargo al artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2, y de la Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4, y Título II - Trabajos Públicos - Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51 - Corporación Nacional de Olivicultura Nº 23, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	14.218.940
Inciso 9 — Otros Gastos	1.160.000
Total Servicios	15.378.940

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 — Otros Gastos	412.000

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:

Inciso 8 — Obras y/o adquisiciones	1.750.000
Total General	17.540.940

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica, el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6 - C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51 - Corporación Nacional de Olivicultura Nº 23, el que queda fijado en la suma total de diecisiete millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta pesos (m$n. 17.540.940) moneda nacional, de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	15.861.940
Recursos Propios	1.679.000
Total	17.540.940

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Corporación Nacional de Olivicultura, orden conjunta Jefe del Servicio Administrativo y Tesorero, hasta la suma de tres millones cincuenta y un mil novecientos cuarenta pesos (m$n. 3.051.940) moneda nacional, con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 1964, por el presente decreto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Contribución del Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro 5, 299, 3, 216, 759	$	2.781.940
B) Contribución del Sector 4 - Financiación 3 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro 5, 299, 3, 216, 759	„	20.000
C) Contribución del Sector 5 - Financiación 3 - Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro 5, 299, 3, 216, 759	„	250.000
Total	$	3.051.940

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota la Corporación Nacional de Olivicultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.760 — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciéndose las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, así como también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de veintiséis millones doscientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 26.296.600) al Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, (Propios, Contribuciones a cargo del del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Industria y Minería, Nº 55, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Nº 74, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de doce millones trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 12.379.900) al Presupuesto de Gastos, Sección 2a., Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados, Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Industria y Minería, Nº 55, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Nº 74, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964, según planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados, Nº 200, Secretaría de Industria y Minería, Nº 55, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Nº 74, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	53.696.900
Inciso 9 - Otros Gastos	„	126.844.700
TOTAL	m$n.	180.541.600

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inversiones	m$n.	86.659.900
TOTAL	m$n.	86.659.900

Art. 4º — Modifícase en la forma que se indica el cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, c) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, Secretaría de Industria y Minería, Nº 55, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Nº 74, el que queda fijado en la suma total de doscientos setenta y tres millones ochocientos diez mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 273.810.200), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Contribución del Gobierno Nacional		
Recursos Propios	m$n.	273.810.200
Total Recursos	m$n.	273.810.200

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.572 — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Protección de Menores frente a lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de ciento cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 158.556.640), al Presupuesto de Gastos Sección 1a., Título I, Servicios, Sector 2, A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de dos millones novecientos treinta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 2.937.000) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, según planilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase la suma de un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 1.667.000) al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 509, según planilla anexa.

Art. 4º — La suma que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomará de Rentas Generales y las de los artículos 2º y 3º del uso del crédito, con cargo al artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4 y Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados Nº 200, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64, los que quedan fijados en la suma de novecientos diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 917.767.040), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:	
Inciso 7 - Gastos en Personal	691.737.940
Inciso 9 - Otros Gastos	213.001.800
Subtotal Servicios	904.739.740
Economía de Inversión	— 19.196.700
Total Servicios	885.543.040
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:	
Inciso 9 - Otros Gastos	20.557.000
Total Inversiones	20.557.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:	
Inciso 8 - Obras y/o adquisiciones	11.667.000
Total Trabajos Públicos	11.667.000
TOTAL GENERAL	917.767.040

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el cálculo de recursos correspondientes al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Secciones 1a. y 2a., Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros inngresos) Nº 5, Ministerio de Educación y Justicia Nº 28, Consejo Nacional de Protección de Menores Nº 64 el que queda fijado en la suma total de novecientos diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 917.767.040) de acuerdo con el detalle consignado a continuación y el cuadro de resumen que forma parte del presente decreto:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	909.951.040
Recursos Propios	7.816.000
Total Recursos	917.767.040

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, hasta la suma de ciento sesenta y tres millones ciento sesenta mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 163.160.640), con destino a la atención de los gastos emergentes de la ejecución de su presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, y de acuerdo al detalle que a continuación se expresa:

A. — A financiar con recursos de Rentas Generales, Sector 2, Financiación 1)	m$n.	158.556.640
B. — A financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Sector 4, Financiación 3)	„	2.937.000
C. — A financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Sector 5, Financiación 3)	„	1.667.000
TOTAL	m$n.	163.160.640

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.770 — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 c) y de la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4 c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200, Secretaría de Agricultura y Ganadería Nº 51, Junta Nacional de Carnes Nº 35, los que quedan fijados en la suma total de ochocientos noventa millones ciento noventa y un mil quinientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 890.191.566), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:	
Inciso 7 - Gastos en Personal	470.139.066
Inciso 9 - Otros Gastos	370.550.833
Total Servicios	**840.689.899**

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 - Inversiones	49.501.667.—
Total General Organismo	890.191.566.—

Art. 2º — **Modifícase** en la forma que se indica en planilla **anexa** el cálculo de recursos **correspondiente** al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de **1964, Sección** 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, **Sector 6, C) Recursos** de Organismos Descentralizados **(Propios, contribuciones a cargo** del **Tesoro y otros ingresos)** Nº 5, **Secretaría de Agricultura** y **Ganadería Nº 51, Junta** Nacional de Carnes **Nº 35, el que queda fijado en** la suma **total** de ochocientos noventa y cinco **millones novecientos cuatro mil setecientos sesenta** y seis pesos moneda nacional (m$n. 895.904.766), **de acuerdo con el detalle consignado** en el cuadro de resumen **que** forma **parte** del **presente decreto.**

Art. 3º — El presente decreto será **refrendado** por el **señor Ministro Secretario en el Departamento** de **Economía** y **firmado por** los señores **Secretarios** de **Estado de Agricultura** y Ganadería y de **Hacienda.**

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, **publíquese** y **dése a la Dirección General** del Boletín Oficial e Imprentas y **pase al** Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — **Walter F. Kugler.** — Alfredo Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.833 Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 **de la Ley** Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el **ejercicio fiscal iniciado** el 1º de **noviembre** de **1963, estableciendo** las **normas que regirán las erogaciones correspondientes** a los meses de noviembre y diciembre de **1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;**

Que por Decreto **Nº 1.689** de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta **aquel precepto legal** y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las **incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del** ejercicio referido en el **anterior** considerando;

Por ello, en uso de la **facultad** conferida al **Poder** Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Modifícanse** en la forma **indicada** en **planillas** anexas los **presupuestos de la Sección 1ra.,** Presupuesto de **Gastos, Título I, Servicios, Sector** 2 **y de** la **Sección 2a.,** Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, **Inversiones, Sector 4 y** Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, c) Erogaciones a **financiar** con **recursos** de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a **cargo del Tesoro y otros ingresos**) Nº 5, Secretaría de Estado de Agricultura **y Ganadería Nº** 51, Organismos Descentralizados Nº 200, Junta Nacional de Granos **Nº 36, los que quedan fijados** de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de **resumen** que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:	
Inciso 5 - Transferencias	872.316.666.—
Inciso 7 - Gastos en Personal	2.338.140.000.—
Inciso 9 - Otros Gastos	1.670.699.583.—
Total Servicios	4.881.156.249.—
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones Sector 4:	
Inciso 9 - Otros Gastos	147.962.500.—
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:	
Inciso 8 - Trabajos Públicos	128.333.333.—
Total General Organismo	5.157.452.082.—

Art. 2º — Modifícase en la **forma** que se **indica** el **cálculo de recursos correspondiente** al ejercicio **financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964. Sección 1a. y 2a.. Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, c) Recursos** de **Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº** 5, Secretaría de **Estado de Agricultura y Ganadería Nº 51, Organismos Descentralizados** Nº 200, **Junta** Nacional de Granos **Nº 36, el que queda fijado** en la suma total de **cinco mil** ciento **cincuenta** y siete **millones** cuatrocientos cincuenta y dos mil **ochenta** y dos **pesos** moneda **nacional** (**$ 5.157.452.082 m/n.**), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Contribución del Gobierno Nacional	
Recursos Propios	5.157.452.082.—
Total Recursos	5.157.452.082.—

Art. 3º — Déjase establecido que el crédito fijado por este decreto para el Inciso 7 - **Gastos en Personal prevé el importe** necesario **para liquidar** al personal **jornalero transitorio que reviste en la Junta Nacional** de Granos las **remuneraciones dispuestas por** Resolución de ese **Organismo,** dictada el 22 de **octubre** de **1964, en Acta Nº 330.**

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario **de Estado en el Departamento de Economía** y **firmado** por **los señores** Secretarios de **Estado** de **Agricultura y Ganadería y de Hacienda.**

Art. 5º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación** y vuelva a la **Secretaría** de **Estado** de **Agricultura y Ganadería, a sus efectos.**

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.571 Buenos Aires, 5 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley 16.662, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que **por dicha** disposición legal se prorroga **hasta** el **31 de** diciembre de 1964 el **ejercicio financiero** iniciado el 1º de noviembre de **1963,** estableciendo las normas que regirán **las** erogaciones **correspondientes a los** meses de noviembre y **diciembre** de **1964,** para ser incorporadas a ese **ejercicio;**

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de **ajustarse las incorporaciones** de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Que, por otra **parte,** procede autorizar la entrega **de los importes** pertinentes, dictando a tales fines la correspondiente Orden de **Disposición de Fondos,** en **función** de lo establecido por el artículo **30 de la** Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el **artículo 94** de la Ley **16.662,**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase **al Anexo 23. Corte Suprema y Tribunales** Inferiores, Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, **Título I, Servicios, Sector** 2, **Financiación 1, Inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, la suma de quinientos** seis millones **cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y un pesos** moneda **nacional (m$n. 506.435.291), de conformidad con** el **detalle de planilla anexa.**

Art. 2º — Incorpórase al Anexo 23, Corte Suprema y **Tribunales Inferiores,** Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, **Sector 2, Financiación 1,** Inciso 9 **"Otros Gastos"** del **Presupuesto General** de la Administración **Nacional para** el ejercicio de 1964, la suma de veintiséis millones seiscientos treinta y **dos** mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 26.632.300), de **conformidad** con el **detalle** de planilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 23, Corte **Suprema** y Tribunales **Inferiores,** Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, **Inversiones,** Sector 4, **Financiación 3, Inciso 9** "Otros Gastos" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el **ejercicio** de 1964, **la** suma de dos **millones quinientos noventa mil trescientos treinta** y cuatro pesos moneda nacional **(m$n.** 2.590.334), de **conformidad** con el detalle de planilla anexa.

Art. 4º — Incorpórase al **Anexo 23, Corte Suprema** y Tribunales Inferiores, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, **Título II, Trabajos Públicos,** Sector 5, **Financiación 3,** Inciso 8 **"Obras y/o Adquisiciones" del Presupuesto General** de la Administración **Nacional** para el **ejercicio** de **1964, la suma de tres millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta** y **siete pesos moneda** nacional (m$n. 3.916.667), de conformidad con el detalle de **planilla anexa.**

Art. 5º — Las **sumas que** demande el **cumplimiento de los artículos precedentes, se tomarán** de sus respectivas **financiaciones, con cargo al artículo 94** de la Ley 16.662.

Art. 6º — **Como consecuencia** de lo dispuesto **por los** artículos 1º, 2º, 3º y **4º, fíjase** en **la suma de dos mil ochocientos cinco millones novecientos doce pesos moneda nacional (m$n. 2.805.000.912)** el **Presupuesto de Gastos correspondientes** al ejercicio **1964** (1º de noviembre 1963/31 de diciembre **1964) del** Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, de acuerdo con el siguiente detalle:

	m$n.
Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2:	2.759.451.911
Inciso 7 "Gastos en Personal"	2.573.025.811
Inciso 9 "Otros Gastos"	186.426.100
Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4:	18.132.334
Inciso 9 "Otros Gastos"	18.132.334
Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos, Sector 5:	27.416.667
Inciso 8 "Obras y/o Adquisiciones"	27.416.667
Total Anexo 23, Sectores 2, 4 y 5:	2.805.000.912

Art. 7º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos **Nº 1 del ejercicio** 1964, en la suma de **quinientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta** y siete mil novecientos **veinticinco pesos moneda nacional** (m$n. 535.657.925).

Art. 8º — La Tesorería General de la Nación pondrá a **disposición** de la **Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, orden conjunta:** Director **General, Contador General** y **Tesorero,** hasta la suma de **quinientos** treinta y **cinco millones** seiscientos **cincuenta y** siete **mil novecientos** veinticinco pesos **moneda** nacional **(m$n.** 535.657.925) y **fíjanse los totales** por financiación **de la Orden** de Disposición de **Fondos Nº** 1 para el **ejercicio 1964** en la siguiente forma:

	m$n.
A - A financiar con **recursos** de **Rentas** Generales	2.759.451.911
B - **A financiar** con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	18.132.334
Total	2.777.584.245

Art. 9º — **Increméntase la Orden de Disposición Nº 4** del **ejercicio** 1964 **en la suma** de **tres millones novecientos dieciséis** mil seiscientos sesenta y siete **pesos moneda nacional (m$n. 3.916.667).**

Art. 10. — La Tesorería General de la Nación pondrá a **disposición** de la Dirección Administrativa y Contable del **Poder Judicial de la** Nación, **orden conjunta: Director General, Contador General y Tesorero, hasta la suma** de tres millones **novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete** pesos moneda **nacional (m$n. 3.916.667), de acuerdo al siguiente** detalle:

Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sector 5, Título II, Trabajos Públicos

Erogaciones a financiar con **recursos** provenientes del **uso del crédito Nº 3**	m$n. 27.416.667

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los **señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos** de **Educación y Justicia** y de **Economía y firmado por el señor Secretario** de **Estado de Hacienda.**

Art. 12. — **Comuníquese, publíquese, dése** a la **Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal** de Cuentas de la **Nación** y a la **Contaduría** General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. **Alconada Aramburú.** — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.790 Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 373.013/65 y sus agregados, **por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento** de subsidios por intermedio de la **Lotería** de **Beneficencia Nacional** y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de **las actividades** que **dichas entidades ejercen** en los órdenes educacional, **asistencial** y **social;**

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de **Beneficencia Nacional** y Casinos, para el **ejercicio 1965,** cuenta con la partida a la cual puede **afectarse** el crédito de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos** a acordar subsidios a las entidades y por los importes **que a continuación se detallan;**

Sociedad Cooperadora de la **Escuela** Nacional Nº 363 (**Pozo Hondo - Depto. Jiménez - Prov.** de **Santiago** del Estero)	$	120.000.—
Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias **Médicas (Ciudad de Córdoba)**	„	750.000.—
Patronato de Leprosos de la **República Argentina** - Filial **Resistencia (Prov. del Chaco)**	„	608.125.—
Asociación Argentina de Kinesiología (**Capital Federal**)	„	300.000.—
Sociedad de Fomento de Cristianía (Laferrere - Partido de La **Matanza** - Prov. de **Buenos Aires**)	„	40.000.—
Cooperadora **de la Escuela** Nº **112** (**Laferrere** - Partido **de La Matanza** - **Prov.** de **Buenos Aires**)	„	50.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 56 (Laferrere - **Partido** de La Matanza - Prov. de Buenos Aires)	„	50.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 107 (Laferrere - Partido de La Matanza - Prov. de Buenos Aires)	„	50.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 70 (Laferrere - **Partido** de La **Matanza** - **Prov.** de **Buenos Aires**)	„	30.000.—
Tercer Congreso Nacional de Derecho del **Trabajo** y **de la Seguridad** Social	„	250.000.—
Total		**$ 2.248.125.—**

destinados en cada **caso a solventar gastos relacionados con las** actividades **que cada entidad realiza.**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de dos millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 2.248.125), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.791 — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 372.848|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos, solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, social y cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Comisión Pro Edificio Escuela Nacional Nº 111 (Cóndor Huasi - Depto. Andalgalá - Prov. de Catamarca)	$	500.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 133 (La Calera - Depto. El Alto - Prov. de Catamarca)	„	500.000.—
Comisión Pro Edificio Escuela Nacional Nº 136 (Cóndor Huasi - Depto. Belén - Prov. de Catamarca)	„	500.000.—
Comisión Pro Edificio Escuela Nacional Nº 275 (San Fernando Sud - Depto. Belén - Prov. de Catamarca)	„	500.000.—
Comisión Pro Edificio Escuela Nacional Nº 148 (San Fernando Norte - Depto. Belén - Prov. de Catamarca)	„	500.000.—
Comisión Pro Escuela Infantil Nº 146 "Ricardo Gutiérrez" (Villa Rosa - Depto. Guasayán - Prov. de Santiago del Estero)	„	500.000.—
Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 195 (Las Juntas - Depto. Guasayán - Prov. de Santiago del Estero)	„	500.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 404 (Paaj Rodeo - Depto. Sarmiento - Prov. de Santiago del Estero)	„	500.000.—
Sociedad Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 129 "Severo de Avila" (La Estancita - Depto. Capital - Prov. de Santiago del Estero)	„	500.000.—
Escuela Infantil Nº 90 "Coronel Dorrego" (Villa Charco Viejo - Depto. Jiménez - Prov. de Santiago del Estero)	„	500.000.—
Colegio Salesiano - Obra de Don Bosco (Ciudad de Corrientes)	„	200.000.—
Asilo de María Inmaculada (Ciudad de Córdoba)	„	100.000.—
Municipalidad de San Antonio de Areco (Prov. de Bs. Aires)	„	400.000.—
Biblioteca Pública Municipal "Dr. Menéndez" (Pergamino - Provincia de Buenos Aires)	„	350.000.—
Instituto Privado de Enseñanza Secundaria "Bernardino Rivadavia" (Pontevedra - Prov. de Buenos Aires)	„	400.000.—
Instituto Comercial "Cristo Rey" (Ciudad de Córdoba)	„	400.000.—
IIº Congreso Argentino de Foniatría (Capital Federal)	„	800.000.—
Total	$	7.650.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de siete millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 7.650.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.792 — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 373.189|65, por el cual la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros - Saira (Provincia de Córdoba), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad realiza en el orden social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), a favor de la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros - Saira (Provincia de Córdoba), destinado a solventar gastos relacionados con la actividad que dicha entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.793 — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 373.150|65, por el cual el Colegio "Santa Teresa de Jesús" de las Hermanas Terciarias Carmelitas Descalzas (Ciudad de Córdoba), solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha institución ejerce en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), a favor del Colegio "Santa Teresa de Jesús" de las Hermanas Terciarias Carmelitas Descalzas (Ciudad de Córdoba), destinado a solventar gastos relacionados con la actividad que dicha institución realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.794 — Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 373.343|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes científico, educacional, cultural, asistencial, social y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Comité Argentino para la Educación Sanitaria de la Población (CAESPO) - Capital Federal	$	800.000.—
Escuela Nº 33 (Barrio Las Violetas - Merlo - Prov. de Bs. Aires)	„	40.000.—
Centro de Ex Alumnos de la Escuela Nacional Nº 62 "Justo José de Urquiza" (Villa María - Prov. de Córdoba)	„	120.000.—
Club Atlético "Hipólito Yrigoyen" (Tío Pujio - Prov. de Córdoba)	„	100.000.—
Promoción de Ingenieros Civiles - 1964 (Universidad Nacional de Tucumán)	„	200.000.—
Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer - L.A.L.C.E.C., Filial San Martín y 3 de Febrero (Prov. de Buenos Aires)	„	300.000.—
Institución Nacional del Scoutismo Argentino - Agrupación "Laureano A. Baudizzone" (Villa Ballester - Prov. de Buenos Aires)	„	100.000.—
Asociación Damas del Taller "La Providencia" - Hogar Santa Celina (San Miguel - Prov. de Buenos Aires)	„	100.000.—
Club Atlético Peñarol (Belén - Prov. de Catamarca)	„	200.000.—
Secretariado de Asistencia Social - Obra Cardenal Ferrari (Capital Federal)	„	200.000.—
Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina (CIESPAL) - Capital Federal	„	300.000.—
Federación Argentina de Bochas (Capital Federal)	„	250.000.—
Gobierno de Tucumán	„	700.000.—
Total	$	3.410.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de tres millones cuatrocientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 3.410.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 2960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.489 — Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que a tales efectos, corresponde incorporar las autorizaciones crediticias y correlativamente adecuar el cálculo de recursos con su pertinente afectación, de los presupuestos de las Cuentas Especiales administradas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que, por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 4, Cuentas Especiales Nº 100 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, la cantidad de trece millones doscientos sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional (m$n. 13.262.100), con destino a la atención de los gastos producidos durante los meses de noviembre y diciembre de 1964, conforme lo establecido por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, según el detalle consignado en planillas anexas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º, fíjase el presupuesto para el ejercicio 1964 de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4) y Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Cuentas Especiales, Nº 100, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), de acuerdo al siguiente detalle y los cuadros resúmenes que forman parte del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos				
Título I - Servicios (Sector 2)				
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	57.389.300		
Inciso 9 - Otros Gastos	„	56.209.800	m$n.	113.599.100
Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4)				
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	56.000		
Título II - Trabajos Públicos (Sector 5)				
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	m$n.	28.300.000	m$n.	28.356.000
TOTAL GENERAL			m$n.	141.955.100

Art. 3º — Modifícase el cálculo de recursos correspondientes al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) B) Recursos de Cuentas Es-

peciales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), del que queda fijado en la suma total de quinientos veinticinco millones doscientos ochenta y un mil cien pesos moneda nacional (m$n. 525.281.100), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y el cuadro resumen que forman parte del presente decreto:

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	5.300.000
Recursos Propios	,,	519.981.100
TOTAL RECURSOS	m$n.	525.281.100

Art. 4º — Modifícase los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) del Presupuesto para 1964, según se especifica seguidamente y conforme el cuadro resumen que integra el presente decreto:

Nº	Cuenta Especial	Importe Parcial	Importe Total
233	Delegaciones Regionales		739.000
234	Multas Ley Nº 12.713. Trabajo a domicilio		121.000
235	Multas por infracciones a las Leyes del Trabajo. Artículo 73. Ley Nº 11.672 (Edición 1943)		350.000
375	Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia		
	a) Accidentes del Trabajo	32.155.000	
	b) Maternidad e Infancia	30.290.100	62.445.100
376	Dirección de Mutualidades. Policlínico Mutualista y Colonia de Vacaciones Regionales		28.300.000
789	Estudios e Investigaciones de Seguridad Social		50.000.000
	TOTAL AFECTACION m$n.		141.955.100

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, orden conjunta Director General y Tesorero, hasta la suma de trece millones doscientos sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional (m$n. 13.262.100), con destino a la atención de las erogaciones emergentes de los meses de noviembre y diciembre de 1964, conforme lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, según el detalle que se indica a continuación:

Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 .... m$n. 13.262.100

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.490 Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de veinticinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 25.159.742), al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. Título I - Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33), perteneciente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de dos millones trescientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional (m$.n 2.389.166), al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Sección 2da., Título I, Inversiones, (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Organismos Descentralizados número 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nº 33, perteneciente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, según planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, modifícase en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, (Sector 2) y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, (Sector 4), C) Erogaciones a Financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Organismos Descentralizados número 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, (Nº 33), perteneciente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 5 - Transferencias	29.810.013.—
Inciso 7 - Gastos en Personal	75.602.231.—
Inciso 9 - Otros Gastos	32.462.498.—
Total Servicios	137.874.742.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 5 - Transferencias	12.406.666.—
Inciso 9 - Otros Gastos	5.057.500.—
Total Inversiones	17.464.166.—
Total General Organismo	155.338.908.—

Art. 4º — Incorpórase la suma de veintisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 27.548.908) al cálculo de recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Nº 33) perteneciente a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos (Nº 14), el que queda fijado en la suma de siete mil seiscientos sesenta millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 7.660.548.908)

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES
Licitación pública.

DECRETO Nº 3.574 Buenos Aires, 5 de mayo de 1965.

VISTO:

El Expediente Nº 86.928 del año 1964, del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la Licitación Pública Nº 1 (uno), convocada por la Dirección General de Administración, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación para las Escuelas Diferenciales, dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el periodo comprendido entre el 8 de marzo hasta el 10 de diciembre de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recomendado la adjudicación de los renglones licitados atento la conveniencia de los menores precios logrados, según la planilla Nº 16 confeccionada por la Comisión de Pre Adjudicaciones en su reunión del día 25 de febrero de 1965;

Que se trata de un servicio de real importancia, para el normal desenvolvimiento de las citadas escuelas, razón por la cual en virtud del Decreto 2.551/61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1 (uno) convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación para las Escuelas Diferenciales, dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el período comprendido entre el 8 de marzo hasta el 10 de diciembre de 1965; en consecuencia adjudícase, de acuerdo al siguiente detalle:

Melitón J. Viñale e Hijos, S.R.L.

Renglón Nº 1 (uno), raciones completas para alumnos y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 2.403.156.—

Marcelino Pernas

Renglones Nros. 2 (dos) y 4 (cuatro), raciones completas para alumnos y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... ,, 4.798.260.—

Pedro Della Role

Renglones Nros. 3 (tres) y 5 (cinco), raciones completas para alumnos y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... ,, 5.638.230.—

Art. 2º — Impútese el importe total de doce millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 12.839.646 m|n.) al Anexo 28, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 61, Partida Principal 35, Sub Partida Principal 54, Parcial 288, del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
Presupuesto.

DECRETO Nº 3.779 Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio:

Que por Decreto Nº 1.689 de 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del mencionado ejercicio;

Por todo ello y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de quince millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 15.287.760 m|n.), al presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 1964 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción: Ministerio del Interior Nº 25, en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de ciento veinte y seis millones seiscientos dos mil setecientos veinte y cuatro pesos moneda nacional ($ 126.602.724 m|n.), el Cálculo de recursos afectado a la financiación de los gastos referidos por el artículo anterior, según detalle que se indica en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta en el artículo 1º, fíjase en la suma de setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 70.955.160 m|n.), el presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, conforme al siguiente detalle y de acuerdo a resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	63.236.826.—
Inciso 9 — Otros Gastos	,,	6.948.334.—
Total	m$n.	70.185.160.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	770.000.—

Art. 4º — Fíjase en la suma de un mil ciento sesenta y seis millones seiscientos dos mil setecientos veinte y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.166.602.724 m|n.), el Cálculo de recursos afectado a la financiación de los gastos a que se refiere el artículo anterior, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, correspondientes al ejercicio 1964, —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.806 Buenos Aires, 18 de mayo de 1965.

VISTO el Decreto Nº 2.145 de fecha 18 de marzo de 1965, relacionado con la autorización a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para acordar diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que como resulta conveniente aclarar el artículo 1º del citado acto de gobierno, a fin de agilitar el trámite de la distribución de los subsidios de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 1º del Decreto Nº 2.145|65, en el sentido que los subsidios que se acuerdan a las entidades seguidamente especificadas, serán distribuidos directamente por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos:

Club Social y Deportivo "Real de Lanús"	m$n.	50.000.—
Juncal Fútbol Club	"	50.000.—
Sociedad de Auxilios Sanitarios "Salud"	"	100.000.—
Club Social y Deportivo "Bernardino Rivadavia"	"	50.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Atlántida"	"	100.000.—
Sociedad de Fomento "Villa Argerich"	"	100.000.—
Club Social y Deportivo "Progreso"	"	50.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 52	"	50.000.—
Asociación Cooperadora de la Sala de Primeros Auxilios ...	"	50.000.—
Total	m$n.	600.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

CONGRESO DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.777 Buenos Aires, 17 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio de referencia;

Por todo ello y en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de doscientos veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 220.958.360 m|n.), al presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 1964 del Anexo 22 (Congreso de la Nación), en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, de acuerdo al detalle que se indica en planillas anexas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase en la suma de un mil trescientos setenta y cinco millones setecientos veinte y un mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 1.375.721.957 m|n.), el presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964— del Anexo 22 (Congreso de la Nación), conforme al siguiente detalle y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	1.051.029.860
Inciso 9 — Otros Gastos	"	223.694.348
Total	m$n.	1.274.724.208

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 — Otros Gastos	m$n.	100.997.749

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.040 Buenos Aires, 26 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de m$n. 110.567.637 (ciento diez millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional) al Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase la suma de m$n. 7.417.000 (siete millones cuatrocientos diecisiete mil pesos moneda nacional) al Presupuesto de Gastos, Sección 2da., Título I, Inversiones, (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planilla anexa.

Art. 3º — Incorpórase la suma de m$n. 61.666.600 (sesenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional) al Presupuesto de Gastos, Sección 2da., Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planilla anexa.

Art. 4º — Las sumas que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomará de Rentas Generales y las de los artículos 2º y 3º del uso del crédito, en función de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 5º — Incorpórase la suma de m$n. 196.484.437 (ciento noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional) al presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio de 1964, Organismo Descentralizado Nº 200 de la Comisión Nacional de Energía Atómica en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 6º — Estímase en la suma de m$n. 196.484.437 (ciento noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional) el cálculo de recursos afectado a la financiación de los gastos referidos en el artículo 5º del presente decreto según detalle en planilla anexa.

Art. 7º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, fíjase en la suma de m$n. 1.252.484.437 (un mil doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional), el presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio de 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte integrante del presente decreto:

	m$n.
Sección 1a. Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2	
Inciso 7 - Gastos en Personal	467.116.237
Inciso 9 - Otros Gastos	225.949.300
TOTAL:	693.065.537
Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones Sector 4	
Inciso 9 - Otros Gastos	127.752.300
Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5	
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	431.666.600
TOTAL GENERAL:	1.252.484.437

Art. 8º — Fíjase en la suma de m$n. 1.252.484.437 (un mil doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional) el cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Energía Atómica correspondiente al ejercicio de 1964 (1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964), afectado a la financiación de los gastos referidos en el artículo 7º, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 9º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Comisión Nacional de Energía Atómica, orden conjunta Gerente de Economía y Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, hasta la suma de m$n. 179.651.237 (ciento setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos treinta y siete pesos moneda nacional) con destino a la atención de los pagos emergentes de los mayores créditos autorizados para el Ejercicio de 1964 por el presente decreto de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	110.567.637
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Título I - Inversiones (Sector 4) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	7.417.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II Trabajos Públicos (Sector 5) a) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31	m$n.	61.666.600

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Equiparación de remuneraciones de diverso personal.

DECRETO Nº 3.402. Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 84.160 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual los agentes que revistan en dicha repartición cumpliendo funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica, solicitan la equiparación de sus remuneraciones respecto a las del personal jerarquizado incluído en ella, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 10.968|59, mediante el cual se reestructuró y ordenó el presupuesto de la mencionada Caja para el ejercicio 1958|59 ajustándolo a las disposiciones de los Decretos Nros. 3.133|58 y 10.967|59, se admitió la existencia de agentes que realizaban funciones de carácter jerárquico al margen de la organización funcional aprobada por este último y que tal evento importaba como acto de estricta justicia reconocerles el derecho a percibir la remuneración de las categorías correspondientes;

Que, para concretar ese pago, respetando el propósito de que el presupuesto reflejase solamente los cargos aprobados por la estructura orgánica, se dispuso que la diferencia entre el haber de la jerarquía reconocida a cada funcionario y el de su simple revista escalafonaria, fuera atendida con imputación a una partida global creada al efecto (artículo 5º del Decreto Nº 10.968|59);

Que en el Decreto Nº 10.969|59 se establecieron las equivalencias de las funciones jerárquicas al margen de la organización ideal, con respecto a las previstas en la misma y la consiguiente equiparación de remuneraciones que ellas implicaban;

Que en los considerandos del decreto precitado se dejó sentado que el personal que resultara en exceso con relación a la estructura funcional aprobada, continuaría percibiendo esa diferencia de haberes hasta tanto el Poder Ejecutivo dispusiese sobre su destino;

Que, consecuente con esa idea, la parte dispositiva fijó en forma definitiva la equivalencia de funciones mencionadas, según se desprende del texto de los artículos 1º, 2º y 3º;

Que cuando, posteriormente, por Decreto Nº 16.023|60 se creó un régimen especial para los organismos nacionales de previsión, que modificó las remuneraciones y asignaciones establecidas en el Decreto Nº 3.133|58 y luego, cuando dichas remuneraciones fueron actualizadas por la Ley Nº 16.435, no se produjo en ellos la norma contenida en el artículo 5º del Decreto Nº 10.968|59;

Que, en tales condiciones los haberes previstos para el personal jerárquico no pudieron hacerse extensivos a los agentes con funciones jerárquicas fuera de estructura;

Que no obstante, resulta de indudable justicia mantener la referida norma, puesto que descansa sobre idénticas bases de equidad, las que corresponde aplicar también en el presente caso;

Que ello procede así, no sólo porque los recurrentes han seguido cumpliendo las funciones jerárquicas que se les asignaron, sino fundamentalmente porque de las disposiciones comentadas y en especial del artículo 10º del Decreto número 10.968|59, se desprende que en su oportunidad se previó reducir el exceso de funcionarios jerárquicos, mediante la paulatina eliminación de las vacantes y no perjudicando injustamente la situación de revista del personal;

Que ese criterio, además de equitativo es legalmente inobjetable, ya que el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sancionado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, acordaba a esos agentes determinados derechos, entre los que figuraban el de estabilidad y el de carrera administrativa, principios que serían vulnerados si en el presente caso no se resolviera conforme a lo peticionado;

Que la tesis sustentada, favorable a la liquidación de las diferencias solicitadas —como bien lo señala el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación obrante a fojas 44|45 del citado Expediente Nº 84.160—, se ve reforzada por la reciente sanción de la Ley Nº 16.506, cuyo artículo 38º, en lo pertinente, dispone que los agentes que desempeñándose en funciones jerárquicas hubieren sido o fueren dejados al margen de las respectivas estructuras orgánicas por acto expreso del Poder Ejecutivo, pasando a revistar como "agentes escalafonados con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente", percibirán los mismos sueldos y demás retribuciones establecidas por esa ley que corresponda percibir al personal jerárquico de similar categoría incluido en dichas estructuras;

Que, como también se señala en el aludido dictamen, la declaración de legítimo abono de las diferencias reclamadas debe limitarse hasta la fecha que entró en vigencia el Decreto-Ley Nº 9.027|63, el que, en su artículo 2º, excluyó al personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura de las nuevas escalas de haberes y asignaciones que estableció;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación adoptada con fecha 20 de noviembre de 1963 en el Expediente Nº 84.160 de su registro, en cuanto reconoce a los agentes escalafonados con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica, el derecho a percibir, hasta la vigencia del Decreto-Ley Nº 9.027|63, las mismas remuneraciones que el personal jerárquico que revista en ella con iguales funciones y jerarquías.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el importe de ochocientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 812.654.—) que, en concepto de diferencias de sueldos básicos, bonificación por antigüedad, compensación por dedicación funcional y sueldo anual complementario, corresponde a los agentes del mencionado Organismo que se detallan en planillas anexas, conforme a los montos parciales y períodos que en cada caso se indican.

Art. 3º — Reconócese, asimismo, el pago de las sumas indicadas en las mencionadas planillas, en concepto de contribución jubilatoria patronal correspondiente a los gastos autorizados por el artículo anterior, las que totalizan la suma de sesenta y seis mil ciento setenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 66.173.—).

Art. 4º — Los importes que se reconocen por los artículos anteriores deberán atenderse con imputación a la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que deberá incorporarse en un próximo ajuste presupuestario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación.

Art. 5º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá oportunamente a tomar la intervención que le compete, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Planilla anexa a los artículos 2º y 3º

Apellido y nombre	Concepto	Período desde	Período hasta	Importes parciales	Importes totales	Aporte patr. jubilatorio
Jefe de División de 1ª						
Pérez Clementino	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	„ 471	$ 25.114	$ 673
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	30| 4|61	$ 18.993		
	Sueldo anual complementario			„ 5.650		
Baldanza, Humberto A.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	6| 2|61	$ 22.940		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	19| 4|61	„ 6.044		
	Sueldo anual complementario			„ 504	„ 29.488	„ [illegible]
Jefe de División de 2ª						
Perrimuto, Pablo M.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	$ 15.143		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	29|11|61	„ 9.292		
	Sueldo anual complementario			„ 775	„ 25.210	„ 1.107
Paonna, Norma J. R. de	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	6| 2|61	$ 18.290		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	10| 9|62	„ 28.766		
	Sueldo anual complementario			„ 2.396	„ 49.452	„ 3.428
Rocco Perna, Angela L.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	15| 2|61	$ 19.175		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 393		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31| 1|62	„ 18.000		
	Diferencia de retribuciones	2| 8|62	31|10|63	„ 47.433		
	Sueldo anual complementario			„ 5.485	„ 90.48[illegible]	„ 7.844
Jefe de División de 3ª						
Sotelo, Haydée	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	3| 2|61	$ 13.426		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 43.550		
	Sueldo anual complementario			„ 3.652	„ 60.915	„ 5.224
Cortés, Ricardo J.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	$ 11.293		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 48.550		
	Sueldo anual complementario			„ 4.070	„ 64.206	„ 5.820
López, Dora C.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	23| 1|61	$ 12.687		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 5.326		
	Sueldo anual complementario			„ 468	„ 18.774	„ 670
Ziegler, Héctor N.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	$ 11.293		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 51.900		
	Sueldo anual complementario			„ 4.349	„ 67.835	„ 6.220
Fernández, Angel A.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	6| 2|61	$ 13.640		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 43.800		
	Sueldo anual complementario			„ 3.675	„ 61.408	„ 5.254
Castro, Aldo P.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	31| 1|61	$ 13.200		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 45.450		
	Sueldo anual complementario			„ 3.812	„ 62.755	„ 5.451
Lamborizio, Virginia T. de	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	11| 9|60	$ 3.007		
	Compens. por dedic. funcional	1| 1|61	31| 1|61	„ 2.200		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	11| 9|60	„ 615		
	Diferencia de retribuciones	1| 1|61	25| 7|63	„ 57.891		
	Sueldo anual complementario			„ 4.876	„ 68.589	„ 6.972
Trejo, Delfor N.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	31| 1|61	$ 13.200		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 48.267		
	Sueldo anual complementario			„ 4.046	„ 65.806	„ 5.787
Ielva Andrade, Horacio R.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	$ 11.293		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 49.600		
	Sueldo anual complementario			„ 4.157	„ 65.343	„ 5.945
Bozzano, José F.	Compens. por dedic. funcional	1| 8|60	4| 1|61	$ 11.293		
	Compens. por dedic. funcional	28|10|63	31|10|63	„ 293		
	Diferencia de retribuciones	1| 8|60	31|10|63	„ 42.150		
	Sueldo anual complementario			„ 3.537	„ 57.273	„ 5.058
				Totales	$ 812.654	$ 66.173

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 59|65

Expediente Nº 57.431|64 SECN.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.

VISTO la presentación de este expediente número 57.431|64 SECN., producida por la firma Sanya Soc. Anón. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1.500 y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar el uso de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo aprobado S.4022, modelo Avery Hardoll 401 T, documentadas a fs. 3 a 110, 117 a 119, 139 y 140 de los presentes actuados, consistentes en:

a) Cambio de medidor volumétrico, siendo el nuevo de cuatro pistones radiales con sopapas de cuero y válvula de distribución en la cabeza;

b) Introducción en la línea de despacho de una válvula de retención y de sobrepresión;

c) Cambio de capacidad del depósito del compensador;

d) Cambio del caudal máximo de servicio, que se eleva de 44 litros por minuto a 50 litros por minuto;

e) Modificaciones complementarias y concordantes en estructura general, cañerías, conexiones, instalación eléctrica, conexión aforador-computador, visible de despacho y varilla de puesta en marcha;

sir que varíe el tipo aprobado, designándose el aparato provisto de dichas modificaciones como modelo "Avery Hardoll 401 S." o "A.H.401 S.".

2º — Mantener subsistente la autorización a la firma recurrente para presentar a la verificación primitiva los modelos Avery Hardoll 301-T, Avery Hardoll 2301-T; Avery Hardoll 1301-T; Avery Hardoll 1301-Duplex; Avery Hardoll 401-T: Avery Hardoll 401-T-Duplex; Avery Hardoll 501-T y Avery Hardoll 601-T.

3º — Aprobar el precintado del aparato en la forma documentada a fojas 125 a 137 de estos actuados.

4º — Ratificar las correcciones y aclaraciones a la documentación del surtidor efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que se detallan en el informe de fojas 120 a 122, de las que la firma recurrente ya ha tomado debida nota.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 8.520.— e.24|5 Nº 6.487 v.27|5|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REQUISITORIAS

Se cita y emplaza al Sargento de Comunicaciones (R) de Gendarmería Nacional DAVID ADLER, C. 1924, MI 1746198, DM 3, OE Sección 4ta., de 1,66 m. de altura, de piel color blanco, de ojos color celeste claro, nariz recta-horizontal, señas particulares ninguna, con último domicilio registrado en la calle Moreno Nº 3084, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los 10 (diez) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 699, 2do. piso, de la Ciudad de Buenos Airs, a las 8 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Tenencia Indebida de Armamento y Elementos de Arsenales" (Art. 824 Código de Justicia Militar -LM3-); exhortándose a todas las autoridades su captura.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — José María Altinier, Comandante, Juez de Instrucción. — Félix Heriberto Luna, Sargento Ayudante-Secretario.

e.24|5 Nº 6.504 v.27|5|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 105. Expediente Nº 50524. "Correa transportadora portátil". Apertura: 8 de Junio de 1965. Hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 106. Expediente Nº 50527. "Prendas de vestir". Apertura: 8 de Junio de 1965. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital de 9 a 12 horas. sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.27|5 Nº 6.863 v.31|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|65
Expte. Nº 183|65

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de Junio de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de listones de pino Paraná, tablas pino Paraná, tapajunta, hardboard y moldura.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|5 Nº 6.861 v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|65
Expte. Nº 221|65

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de Junio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de diversas prendas de vestir.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.27|5 Nº 6.865 v.31|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212-P|65, para la reparación de un motor Diesel, marca Caterpillar, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 3 de junio del año en curso, a las 16 horas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.27|5. — Nº 6.866 v.31|5|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.921|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1965, a las 13.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|5 Nº 6.867 v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 681.648|65

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de ejemplares de "Estadísticas Vitales - D. N. de E. y C."

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1965, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.27|5 Nº 6.868 v.31|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Sto. Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Privada DDS Nº 1563, apertura día 10 de junio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 180.000 latas de 5 lts. c|u., de aceite lubricante.

Retirar Bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e. 27|5 — Nº 6.870 — v. 28|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.721: Instalación cañerías, distribución de gas en Mendoza. Apert.: 11|6|65, a las 11 hs. — Valor de Documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.722: Adq. motosegadoras. Apert.: 15|6|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 27|5 — Nº 6.869 — v. 2|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 217
Expediente Nº 405.696

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra alisado y papel mimeógrafo, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.

e. 27|5 — Nº 6.871 — v. 9|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 219
Expediente Nº 405.751

Llámase a Licitación Pública para la provisión de "material eléctrico" con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.

Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 18 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 18 a 19 horas. — El Decano.

e. 27|5 — Nº 6.872 — v. 9|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 218
Expediente Nº 405.780

Llámase a licitación pública para la provisión de Una máquina copiadora Thermo-Fax con destino a Mesa de Entrada de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación: 2 de junio de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras. Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.

e.27|5 Nº 6.873 v.31|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 8002|65
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de piezas de gasa tubular con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 11 de Junio de 1965 a las 11 horas. — Aldo H. R. Giuello, Contador.

e.27|5 Nº 6.874 v.31|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Obra: Cambio de pisos de mosaico y madera en Departamento de Pedagogía Universitaria, Edificio de la Universidad Nacional del Litoral.

Presupuesto Oficial: m$n. 160.058,90.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 8 de junio de 1965, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.—.

e.27|5-Nº 6.897-v.31|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 3 de Junio de 1965

BOULOGNE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 268. — Hora: 10.30. — Provisión de baldosas y zócalos calcáreos con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº 6.875-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 269 para el día 3 de Junio de 1965

COVUNCO (PROV. DE NEUQUEN)

Nº 269. — Hora: 10.40. — Provisión de materiales varios con destino al Regimiento 10 de Infantería de Montaña, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6861 — Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|5-Nº 6.876-v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Carlos Pellegrini 5830, - Valentín Alsina
FABRICA MILITAR DE ACEROS

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 729

Fecha de apertura: 9 de junio de 1965, a las 10,15 hs., por: transporte de materiales varios, carga, descarga.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.—.

e.27|5. Nº 6.877. v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 728

Fecha de apertura: 9 de junio de 1965, a las 10 hs., por transporte combustibles. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.27|5. Nº 6.878. v.31|5|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 49|65; Apertura: 4|6|65 - 9 hs. Por la provisión de: Pedestales y soportes de asientos, para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 43|65 (2º llamado); Apertura 4|6|65 - 9,15 hs. Por la provisión de: 5.000 m2. madera de cedro y viraró en rollizos.

Licitación Pública Nº 50|65; Apertura 4|6|65 - 9,30 hs. Por la provisión de: Accesorios para instalaciones sanitarias en coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 51|65; Apertura 4|6|65 - 9,45 hs Por la provisión de: Oxígeno Industrial.

Licitación Pública Nº 52|65; Apertura 4|6|65 - 10 hs. Por la provisión de: Aceros varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 53|65; Apertura 4|6|65 - 10,15 hs. Por la provisión de: Puente grúa.

Licitación Pública Nº 54|65; Apertura 4|6|65 - 10,30 hs. Por la provisión de: Utiles de oficina.

Licitación Pública Nº 55|65; Apertura 4|6|65 - 10,45 hs. Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 56|65; Apertura 4|6|65 - 11 hs Por la provisión de: Pinturas, esmaltes y barnices.

Licitación Pública Nº 58|65; Apertura 4|6|65 - 11,15 hs. Por la provisión de: Artículos de electricidad.

Licitación Pública Nº 58|65; Apertura 4|6|65 - 11,30 hs. Por la provisión de: Máquinas de escribir y calcular.

Licitación Pública Nº 128|64 (2º llamado); Apertura 4|6|65 - 11,45 hs. Por la provisión de: Máquinas y herramientas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de

Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n. 5.
e.27|5-Nº 6.879 v.31|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 21 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra Basamento de hormigón armado pesaje camiones y vagones y obras varias. D.G.A.N. Almacenes Generales. Dársena Sud. — Presup. oficial pesos 2.454.718 m|n. Garantía licitación pesos 24.547 m|n. Precio legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N. Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina. Piso 11. Puerto Nuevo. Retiro. Capital Federal.
e.27|5-Nº 6.880.-16|6|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.155|65

Llámase a Licitación Pública número 2|65, para el día 4 de junio de 1965, a las 15 horas, para la provisión de 2 (dos) ficheros rotativos electromecánicos, capacidad 50.000 fichas 7,5 x 14,5 cms. cada uno.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº 6.881 v.31|5|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.182|65

Llámase a Licitación Pública número 3|65, para el día 4 de junio de 1965, a las dieciséis horas, para la provisión 180 mil formularios continuos.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 18.30 horas.
e.27|5-Nº 6.883-v.31|5|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Callao 114|28, Capital
Expediente Nº 750.512|65
LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 9 de junio de 1965, a las diez y seis horas, para la provisión de listones y tablas de pino paraná.

Los pliegos de condiciones —Cláusulas Generales y Particulares— serán entregadas en el Departamento Administrativo — División Compras—, 5º piso, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — El Contador General.
e.27|5. Nº 6.882. v.31|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 242-MC., hasta el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas. Provisión de hojas de sierra, limas, escofinas, papel de lija, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21º. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.27|5. Nº 6.884. v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 626-O, hasta el día 11 de junio de 1965 a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado" de vidrios, "Antisun" o similar, en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.984.905. — m|n. — Importe de la garantía $ 19.849.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 350.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.27|5 Nº 6.885 v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.978 hasta el día 3 de junio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de dos bombas centrífugas horizontales, p|draga "326-C".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones. — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.27|5 Nº 6.886 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 280,65, hasta el día 18 de junio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de diez (10) máquinas extractoras de cereal de silos subterráneos de 120 t|h. de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas a varias plantas de silos de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Bahía Blanca y de S an Nicolás, provincia de Buenos Aires y Departamento Distrito zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 3.500.— m|n. Presupuesto oficial $ 15.000.000. — m|n. — Importe de la garantía m$n. 150.000.
e.27,5 Nº 6.887 v.16|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.721, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600. — $ 4.900.000.— Presentación propuestas: 16 de junio a las 13.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 6.888 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.722, para la adquisición de repuestos para camión Ford F-600. — $ 3.700.000. — Presentación propuestas: 16 de junio a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 6.889 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.720, para la adquisición de repuestos para camión Ford mod. 1963. — $ 4.500.000.— Presentación propuestas: 16 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 6.890 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.725, para la adquisición de acero laminado y latón trefilado. $ 200.000. — Presentación propuestas: 21 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 6.891 v.31|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cintas para máquinas de escribir. Expediente: 11.013|1965. — 7|6|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.27|5 Nº 6.892 v.31|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Lámparas eléctricas y fluorescentes. — Expediente 11.014|1965. — 7|6|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.27|5 Nº 6.893 v.31|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15391/1965

Chapas denomenclatura de calles y numeración de fincas. 8|6|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.27|5 Nº 6.894 v.31|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11015/1965

Elementos de seguridad: guantes, antiparras y cascos. 8|6|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.27|5 Nº 6.895 v.31|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.3163|B: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo, ap. 2.6.65, 9 hs. G.3183|B: Caños de cobre, recocidos, pliego m$n. 50,— ap. 2.6.65, 10 hs. — G.3096|B: Acero especial, pliego m$n. 100,— ap. 15.6.65, 9 hs. — G.3325: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 10 hs. — G.3326: Aparejos eléctricos y Gatos hidráulicos, pliego s|cargo, ap. 15.6.65, 11 hs. — G.3327: Lana para colchones, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 12 hs. — G.2937|B: Cartuchos, portafusibles y bases, pliego m$n. 200,— ap. 16.6.65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.27|5-Nº 6.898-v.2|6|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15/65, con apertura el día 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos —al precio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000)— en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial: m$n. 51.000.000.
e.27|5 Nº 6.896 v.9|6|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 160

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1965, a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de una vajilla de vidrio sonoro de 1ª calidad, grabado con escudo nacional en dorado.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 26|5 — Nº 6.806 — v. 28|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 100. Expediente Nº 50529, "Material de Ferretería". — Apertura: 4 de junio de 1965. Hora 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 102. Expediente Nº 50536, "Implementos para tratamiento de agua". — Apertura: 4 de Junio de 1965. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 103. Expediente Nº 50543, "Compresor para alimentación de aire". — Apertura: 4 de junio de 1965. Hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 104. Expediente Nº 50544, "Accesorios para estanterías metálicas". — Apertura: 4 de junio de 1965. Hora: 10,30 (diez y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas. sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.24|5 Nº 6.776 v.27|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 24 para el día 2 de junio de 1965 a las 16 horas, para contratar la provisión de diversos materiales para laboratorio fotográfico, con destino al Archivo General de la Nación y a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.24|5 Nº 6.777 v.27|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 49|65
Expte. Nº 10.417|65

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de Junio de 1965, a las 14 horas, para la venta de Una (1) camioneta rural Chevrolet 1928; Un (1) automóvil Cadillac 1937; Un (1) automóvil Opel Kapitan 1938; Tractores, arados, sembradoras, máquinas diversas, etc., etc., que se encuentran depositados en el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo, Bolívar (Bs. As.). Escuela Nacional de Agricultura, Olavarría (Bs As.) y Escuela de Producción e Industrialización de la Leche "Dr. Ramón Santamarina", Tandil (Bs. As.) dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones. Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.24|5 Nº 6.778 v.27|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 53|65
Act. Nº 95.338|65

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de Junio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 50 banderas argentinas con Sol.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.24|5 Nº 6.779 v.27|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Concurso de Precios Nº 560
Expediente Nº 107.285|65

Llámase a concurso de precios para el día 7 de junio de 1965, a las 10 hs., para la construcción y posterior desarme de un Stand en la 79º Exposición Nacional de Ganadería, en el local de Palermo de la Sociedad Rural Argentina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439—, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e. 26|5 — Nº 6.807 — v. 28|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 475
Expediente Nº 107.227|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) motoguadañadora y un (1) motocultivador.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439—, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e. 26|5 — Nº 6.809 — v. 8|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 83|65

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, para la suscripción a publicaciones extranjeras y adquisición de textos técnicos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.17|5 Nº 6.567 v.31|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 203-P|65, para la adquisición de sectores de acero fundido de 60-70 kg|mm2. de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965.
e.24|5 Nº 6.780 v.27|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
SECCIONAL CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 303.831|64
Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes, camisas, corbatas y zapatos para ordenanzas y chóferes.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Servicio de Administración, calle Cangallo Nº 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 9|6|65, hora 16.
e. 26|5 — Nº 6.808 — v. 28|5|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Alcorta — Cambio quemador de calefacción. Fecha de apertura: 14|6|65. Valor Pliego: $ 300.—

Sucursal Mar del Plata — Prov. y coloc. cortinas americanas. Fecha de

apertura: 15|6|65. Valor pliego: pesos 400.—

Sucursal Casa Central — Construcción entrepiso. Fecha de apertura: 16|6|65. Valor pliego: $ 600.—

Sucursal Casa Central — Pint. carp. metálica y madera. Fecha de apertura: 18|6 65. Valor pliego: $ 800.—

Casa Central — Prov. y coloc puertas metálicas para placards. Fecha de apertura: 18,5,65. Valor pliego: pesos 400.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231. Capital Federal

e.20|5-Nº 6.700-v.27 5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de plastificador para pisos de madera. Apertura: 4|6|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|5. Nº 6.810. v.28|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas americanas en la sucursal Mar del Plata. — Fecha de apertura: 15|6|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Valor pliego pesos m|n. 300.— Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º, Oficina 231 Cap. Fed.

c.20|5-Nº 6.699-v.27|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

Llámase a Licitación Pública Nº 1292, para contratar la provisión de pintura y elementos para pintar. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. — Apertura: 23 de junio de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones. Defensa 120, 3er. piso. Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Garantía de Licitación: m$n. 25.000.

e.19|5. — Nº 6.651 v.2|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 15, a realizarse el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de diez y siete (17) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente, de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.13|5 Nº 6.485 v.27|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.564|65

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 8 de Junio de 1965 a las doce y treinta horas, por la adquisición de aparatos para electrobisturí y coagulación, de existencia en el país o|a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 701, 3er. piso, oficina 323. Capital.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.24|5 Nº 6.781 v.27|5 65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.719. — Adq. facturas de gas. — Apert. 15|6|65, a las 9 horas. — Pliego Nº 5.720. — Adq. válvulas. — Apert. 16|6|65, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|5. — Nº 6.782 v.7|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.714: Adq. muebles para Gasoducto del Sur. Apert. 9|6|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.715: Adq. equipos generadores de vapor. Apert. 10|6|65, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.716: Adq. conexiones de plomo y codos de bronce. Apert. 10|6|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.717: Reparación veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Pto. Madryn (Prov. Chubut). Apert. 10|6,65, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.718: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 21|6|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.20|5 Nº 6.703 v.3|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Prorrogada para el 25|6|65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.19|5. Nº 6.653. v.2|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.713: Reconstrucción casa en Pta. Compresora Gral. Conesa (Prov Río Negro).

Apert.: 14|6|65 a las 10 horas.

Valor de Documentación: m$n. 1 200.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|5 Nº 6.538 v.28,5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS 174. Apertura día 8 de junio de 1965, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 16.000 litros de extracto Piretro con 2 o|o de piretrinas. retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.30|5. Nº 6.811. v.1º 6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 633,65

Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|5. — Nº 6.783 v.7|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 634|65

Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 635,65

Transporte en camiones de frutas y verduras en general, desde depósitos del proveedor ubicado en Capital Federal hasta la Sede Central de la Proveeduría de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 9.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|5. — Nº 6.784 v.31|5|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 8 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 17|65 por trajes impermeables; a las 14,15 horas Nº 34|65 por conductores eléctricos. Para el día 25 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 33|65 por elementos complementarios para transportador blidado "CBS—500"; a las 14,15 horas Nº 35|65 por repuestos para transportador tipo "PFO". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|5. Nº 6.654. v.2|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 26,5|65, para resolver la impresión de 800 ejemplares del Catálogo General Ilustrado del 54º Salón Nacional de Artes Plásticas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1965, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965.

e.26|5. Nº 6.812. v.28 5|65

OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
LICITACION PUBLICA Nº 4|965
Actuación Nº 50.563

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 600 sábanas blancas, vainilladas, de 1,50 x 2,50 mts. aprox. y 200 fundas blancas, con dos bocas, vainilladas, de 0,45 x 1,00 mts. aprox., con destino a la Casa del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones —Paraguay 2053—, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 11 de junio de 1965, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, mayo 14 de 1955.

e.26|5. Nº 6.813. v.28.5,65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 2842,65
Resolución Nº 781|65

Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 664, para el día 21 de junio de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción grupo sanitario y cercado perimetral, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ciudad General Belgrano, calle s| nombse, Partido de La Matanza.

Presupuesto oficial m$n. 1.536.620. — Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Ciudad Gral. Belgrano, Partido de La Matanza.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.24|5. — Nº 6.785 v.14|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 1-87.657 c|varios

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 663, para el día 7 de junio de 1965, a las 15 horas, para: Renovación techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121, Calle Pedro de Mendoza Nº 1777.

Presupuesto oficial, m$n. 153.900.

Valor del pliemo, m$n. 150.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.21|5 Nº 6.744 v.28|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1860,64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 6 guardarropas, con destino a la Dirección de Personal.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Dpto. de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 10 de junio de 1965, a las 16 horas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.24|5. — Nº 6.786 v.27|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4416,65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel y cartulina, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la msima oficina, el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.24|5. — Nº 6.787 v.27|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CIUDAD UNIVERSITARIA
Expediente Nº 4420 65

Llámase a licitación pública para la adquisición de árboles, herramientas, fertilizantes y semillas con destino a la Dirección de Obras Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 10 de Junio de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — El Director General de Administración.

e.24 5 Nº 6.788 v.27|5 65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA
Expediente Nº 934,64

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular con destino al Centro de Investigación Aplicada.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de Junio de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — El Director General de Administración.

e.24|5 Nº 6.789 v.27.5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CENTRO DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 3970,65

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir y una de calcular con destino al Centro de Estadísticas Universitarias.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de Junio de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — El Director General de Administración.

e.24|5 Nº 6.790 v.27,5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-552,832,65

Llámase a licitación pública hasta el 14 de junio de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.20|5 Nº 6.705 v.3|6|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H-552.806,65
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y Derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino

e.17|5-Nº 6.610-v.31,5|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Liceo Agrícola y Enológico "DOMINGO F. SARMIENTO"
Expte. Nº 247 L|65
LICITACION PUBLICA
ADQUISICION DE MOBLAJES

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1965, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de moblajes (pizarrones, sillas metálicas, escritorios t|secretaría metálicos, bancos bipersonales), con destino al Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento". — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del citado Liceo, sito en calle Alberdi 1175, San José Guaymallén. Mendoza.

e.26|5. Nº 6.811. v.28|5|65

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), para el día 22 (veintidós) de Junio de 1965, a las 10 (diez) horas para la adquisición de "Muebles vidrieras centrales" con estructuras de aluminio o de hierro y "Muebles vidrieras murales" con estructuras de madera.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26 5. Nº 6.816. v.28 5 65

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº 4|1965

Objeto: Adquisición de instrumental que será destinado al Departamento de Física de esta Facultad. Apertura y lectura de las Propuestas: el día 10 de Junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de

la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse sin cargo en la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

e.26|5. Nº 6.815. v.28|5|65

Universidad Nacional del Sur
DEPARTAMENTO DE ELECTROTECNIA
Expediente E. D. 1.697|65
LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pila de tipo Weston, Autotrasformadores monofásico, Oscilos-cópios, Voltímetros, Dinamótros, Fotómetro y Artefacto para luz de gas de mercurio.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

Apertura de la licitación: 7 de junio de 1965 a las 11 horas.

e.26|5 Nº 6.817 v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: Q. D.-507|65
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la adquisición de tubos y varillas de vidrio, robinetes y empalmes.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 9 de junio de 1965 a las 11.30 horas.

e.26|5-Nº 6.818-v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: E. C.-4404|64
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 resmas de papel tipo 28 Kg. y 200 resmas de papel mimeógrafo.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1965 a las 11 horas.

e.26|5-Nº 6.819-v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por los expedientes cuyos renglones más abajo se especifican en detalle, para el Hospital Nacional del Centenario y Facultad de Ciencias Médicas, debiendo solicitar los pliegos en División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Lic. Nº 30. — Expediente Nº 2487|65. — Provisión de material de albañilería y pintura. — Fecha apertura: 8|6|65, a las 10 horas.

Lic. Nº 31. — Expediente Nº 13.421-64. — Reparación completa, ambulancia Chevrolet, mod. 1939. — Fecha apertura: 8|6|65, a las 10.30 horas.

e.26|5-Nº 6.820-v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA

Ejecución de cielorrasos en tres aulas sobre local de Eletrotécnia, edificio de la Facultad de Ingeniería Química.

Presupuesto oficial: m$n. 178.000.—

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.—

e.26|5-Nº 6.854-v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA

Provisión aberturas metálicas para ampliación en local de Electrotécnia, Edificio Facultad de Ingeniería Química.

Presupuesto oficial: m$n. 104.000,00.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 5 de junio de 1965, a las 10 horas.

Precio del legajo: m$n. 100.—

e.26|5-Nº 6.855-v.28|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 04-965, destinada a la adquisición de Revistas. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e.19|5 Nº 6.663 v.2|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 266
Para el día 2 de junio de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 266. Hora: 10.30. Provisión de azulejos de color blanco, con destino al Comando de Sanidad, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|5 Nº 6.821 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 267
Para el día 2 de junio de 1965
Provincia de San Luis

Nº 267. Hora: 10.40. Provisión de tejas cerámicas, con destino al Policlínico Regional San Luis. Depósito de la licitación en garantía: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|5 Nº 6.822 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 257
para el día 1º de junio de 1965
BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires)

Nº 257. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para la ejecución de trabajos de albañilería y afines en el Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.24|5-Nº 6.792-v.27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 259
para el día 1º de junio de 1965
BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires)

Nº 259. — Hora: 10.40. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Arsenal "Esteban De Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.24|5Nº 6.793-v.27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 235. Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas necesarias para la ejecución de contrapisos y banquinas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 501.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.332-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 230
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, en el Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.550.400. — Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.265 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 229
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 229. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para colocación de pisos y zócalos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.127.040. — Precio del Legajo: $ 250 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.266 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)

Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 6.400-v.1º|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 231
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231. — Hora: 10.50. — Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para trabajos de albañilería, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.761.920. — Precio del Legajo: $ 100 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.267 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 234
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 234. Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.172.800 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.333-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 233 para el 8|6|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 233 — Hora 10.30. — Ejecución de mesas, mesadas y repisas de mármol, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de: $ 3.987.445.— m|n. — Precio del legajo $ 150.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de la apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.329-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 252 PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Nº 252. — Hora: 10.30. — Adquisición de viviendas en la Capital Federal y Zona del Gran Buenos Aires, que pueden ser casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina con o sin dependencia de servicio. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General.

Horario: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 6.667 v.2|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10.30: Provisión y colocación de carpintería de madera incluso herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº. 6.223 — v. 27|5 65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.023|65

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 100 toneladas diarias de Escoria Granulada producida por los Altos Hornos del Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, y por un período de seis meses.
Apertura propuesta: 1º de junio de 1965, a las 10 horas, en Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, piso 1º.
Consultas y pliegos: Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, y en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.20|5 Nº 6.710 v.3|6,65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65 para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 por la provisión de zinc electrolítico y en lingotes.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|5 Nº 6.668 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 34|65, para el día 7 de junio de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Bulones de hierro cabeza exagonal y fresada con tuerca castillo, varias medidas y tornillos de hierro cabeza fresada para madera.
Por planos, pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|5-Nº 6.794-v.27|5|65

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
Dirección de Administración
Paseo Colón 1275, 2º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 2|65 para el día 16|6|65, 10 horas, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la adquisición de (18) dieciocho camionetas tipo doble cabina de producción nacional, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería.
Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.
Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en la Dirección de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal, Cuartel Maestre General Paseo Colón 1275, 3er. piso, Capital Federal y Dirección del Material e de Tomás Alba Edison 988, Capital Federal.
Horario de Entrega: 8 a 13 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º Piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura. Por datos e informes concurrir a los lugares indicados para la entrega de pliegos de condiciones especiales.
Buenos Aires, mayo de 1965. — El Director de Administración.

e.24|5 Nº 6.791 v.7|6,65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 T.E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública número 43, con apertura para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de cemento Portland, pedregullo granítico.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 6.834 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 T.E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública número 44, con apertura para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de loza cerámica.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 6.835 v.28,5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 96|65

Llámase a Licitación Pública número 96|65, a realizarse el día 7 de junio de 1965, a hora 11.30, por la adquisición de una Pick Up de fabricación nacional, con destino a Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego m$n. 20.

e.26|5-Nº 6.836-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 722.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 10.30 horas. Por: Repuestos tren laminación.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.26,5 Nº 6.823 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 721.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 10.15 horas. Por: La molienda de ferrosilicio y ferromanganeso.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.26|5 Nº 6.825 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 720.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 10 horas. Por: Caños galvanizados negro y accesorios varios.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n 30.

e.26|5 Nº 6.826 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 724.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 11.15 horas. — Por Alambres.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|5-Nº 6.830-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 727.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10.45 horas. Por: Metal antifricción.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|5 Nº 6.827 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 725.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10.15 horas. Por: Dolomita Cruda Granulada.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.

e.26|5-Nº 6.828-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 726.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10.30 hs. — Por: Ferromolibdeno.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas
Valor del pliego: m$n. 90.

e.26|5-Nº 6.829-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 723.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1965, a las 10.45 horas. Por: Repuestos para compresor Mavag.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|5 Nº 6.824 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 716

Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.14|5. — Nº 6.545 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cdba).

Licitación Pública de Compra número 33|65. Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 11.15 horas. — Por la provisión de: 3.000 kilogramos de papel parafinado Nº 1060.
Por consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos ("Villa María", Córdoba), o en Dirección General de Fabricaciones Militares, calle Cabildo 65, Bs Aires. — El Director.

e.26|5-Nº 6.832-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — (CORDOBA)
Licitación Pública de Compra Nº 32|65

Fecha de apertura: 4 de Junio de 1965, a las 11 horas.
Por la provisión de: Una máquina de calcular eléctrica.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María— (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.833 v.28|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614-X, para el día 16 de junio de 1965, a las 12 hs., por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5-Nº 6.831-v.8|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1663, para el día 7 de junio de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 300 elásticos espirales para boggie de vagón, según plano Nº 23451.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5-Nº 6.857-v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1656, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Un intercambiador en acero inoxidable, tipo 18|8 (AISI 302), según plano Nº 1242-N.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 6.622-v.1º|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1650, para el día 7 de junio de 1965, a las 12, horas, por la provisión de: 1.200 Tdas. de blenda, con un contenido le 50|52 o|o de zinc.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.14|5. — Nº 6.546 v.28|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1567-XXX, para el día 4 de junio de 1965, a las 12.30 horas, por la provisión de 2.000 kgs. de hierro planchuela; 10.000 kgs. hierro ángulo y 800 kgs. hierro redondo para herrero.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|5-Nº 6.795-v.27|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 16 junio 1965 a 11 hs., ejecución obra "Refección en el Destacamento Naval Núñez, calle Leopoldo Lugones esq. Republiquetas, Capital Federal". Presup. oficial $ 2.459.279 m|n. Garantía licitación $ 24.593 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Edif. Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.762 v.11|6,65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 junio 1965, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de Edificio de Adiestradores Sintéticos - Base Aeronaval Comandante Espora". Presupuesto oficial $ 3.225.409 m|n. Garantía licitación pesos 32.255 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano - Depto. de Instalaciones Fijas Navales. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dir. Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.763 v.11|6|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 junio 1965, a 11.15 hs., ejecución obra Construcción Cielorrasos Pabellón Montaje - Escuela de Mecánica de la Armada. — Presup. Oficial $ 289.285 m|n. — Garantía licitación $ 2.893 m|n. — Precio legajo $ 400. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., edificio Secretaría de Marina, piso 11, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina. Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.14|5. — Nº 6.547 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra "reacondicionamiento integral de las cuadras - cuadra Nº 4 - Base Naval de Río Santiago". Presupuesto Oficial pesos 2.193.833.— m|n. Garantía licitación $ 21.938.— m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e. 7|5 — Nº 6.287 — v. 28|5|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños: repintado y marcación d. señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.
Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.
Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 786.500.
Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.
Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 6 de julio de 1965, L.P. 1 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.
$ 12.000.— e.13|5 Nº 4.347 v.3|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1049|65

Provisión vajilla material plástico melaminá destinada servicios aprovisionamiento a bordo.
Apertura: 1º de junio de 1965, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.24|5-Nº 6.802-v.27|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1030|65

Por el lavado y planchado de prendas de uso en provisionamiento de Aviones, Mayordomía y Servicio Médico de la Empresa.
Apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.13|5 Nº 6.527 v.27|5|65

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (según Licitación Pública número 6|65): Cobre y sus aleaciones.
Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33, tercer piso, Of. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 7 de junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:
Córdoba: Fábrica Militar de Aviones, Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas), Camino San Roque Km. 5½, Guarnición Aérea Córdoba.
Buenos Aires: Delegación Ventas, San José Nº 317 (Entrepiso).
Rosario: Delegación DINFIA, Mitre Nº 575, 5º piso.
e.21|5-Nº 6.764-v.4|6|65

D I N F I A
Fábrica Militar de Aviones

Vende: (Según Licitación Pública Nº 4|65); Tubos de Acero sin Costura, de Alta Resistencia.
Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33, Tercer piso, Of. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 31 de mayo de 1965, a las 10,30 hs., oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:
Córdoba: Fábrica Militar de Aviones, Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas), Camino San Roque Km. 5 1|2, Guarnición Aérea Córdoba.
Buenos Aires: Delegación Ventas, San José Nº 317 (Entrepiso).
Rosario: Delegación DINFIA, Mitre Nº 575, 5º piso.
e. 24|5 Nº 6.805 v. 31|5|65.

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (Según Licitación Pública número 5|65), Aceros varios de importación, al niquel y al cromo.
Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33 - Tercer Piso - Ofi. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:
Córdoba: Fábrica Militar de Aviones - Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas)) - Camino San Roque Km. 5 1|2 - Guarnición Aérea Córdoba.
Buenos Aires: Delegación Ventas - San José Nº 317 (Entrepiso).
Rosario: Delegación DINFIA - Mitre Nº 575 - 5º Piso.
Córdoba, Mayo de 1965.
e. 20|5 — Nº 6.723 — v. 3|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00450|65

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para el día 7 de junio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Leche Pasteurizada y Crema de Leche.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.26|5 Nº 6.836 v.28|5|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 7 de Junio de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, (Pcia. Buenos Aires).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.
Las necesidades se refieren a leña mezcla. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, (Pcia. Bs As.), 4 de mayo de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.
e.26|5 Nº 6.837 v.28|5|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65 D.A.P.C., para el día 3 de Junio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación).
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada sita en Viamonte 839, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de material para pintura.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965.
e.26|5 Nº 6.860 v.28|5|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 13.721|65

Llámase a Licitación Pública número 25|65, para el día 2 de junio de 1965, a las 14 horas, para contratar la adquisición de alimentos varios, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social - Hogares: Instituto para Ciegos "Román Rosell", sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Prov. de Bs. Aires. — "Bartolomé Obligado y Casimira López", sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Prov. de Bs. As. — "Santa Ana", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Prov. de Bs. Aires. — De Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|nº, Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Prov. de Bs. Aires. — "San José", sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Ptdo de San Martín, Prov. de Bs. Aires. — "Santa Cecilia", sito en Lafinur Nº 2988, Cap. Federal. — "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", sito en Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal. — "Josefina Colmegna de Bignone" sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Prov. de Bs. Aires. — "Pedro Andrés Benvenuto", sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Prov. de Bs. Aires, y De Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez Nº 857, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.
Las necesidades se refieren a: Alimentos varios. (Artículos de almacén y quesos).
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.24|5-Nº 6.796-v.27|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar las obras de modificaciones, reparaciones generales de conservación, mantenimiento y readaptación de ambientes que no afecten la estructura original y la conversión de corriente de alimentación de dos ascensores en el inmueble fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 870, Capital. Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.20|5 Nº 6.731 v.10|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 979|1965, hasta el día 4 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de diversos elementos para pintura de automotores oficiales.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal.
Precio del pliego $ 100 m|n.
e.26|5 Nº 6.838 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 978|1965 hasta el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de cortilene liso de 190|195 cm. de ancho aproximadamente, solicitada por la Dirección General de Personal y Servicios Generales.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal.
Pliego sin cargo.
e.26|5 Nº 6.839 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 279|65, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 2.408.456 m|n. — Importe de la garantía $ 24.085 m|n.
e.10|5 Nº 6.345 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 244—MC. hasta el día 2 de junio de 1965 a las 16 horas. — Provisión de artefactos eléctricos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.26|5 Nº 6.840 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 624-O, hasta el día 25 de Junio de 1965 a las 17 horas, para la Reconstrucción, por "ajuste alzado" del Pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.
Importe de la garantía: $ 8.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|5 Nº 6.799 v.14|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 243-MC. hasta el día 4 de junio de 1965 a las 16 horas. — Provisión de Material y Artefactos Sanitarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.24|5 Nº 6.800 v.27|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 622-O, hasta el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de ventilación para el subsuelo del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.371.335 m|n. — Importe de la garantía $ 13.714 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 400 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|5-Nº 6.686-v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera, en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m|n. Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 11|5 — Nº 6.408 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiappori, director.
e.13|5-Nº 6.503-v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 623-O, hasta el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor principal, del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 728.000 m|n. Importe de la garantía $ 7.280 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º. Capital Federal. — Precio documentación $ 250 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 19|5-Nº 6.687-v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 619-O, hasta el día 8 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación, por "Unidad de medida" de chapas de opalina, mosaicos, umbrales y zócalos graníticos en viviendas del Plan V.E.M.M.E. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 747.630 m|n. — Importe de la garantía $ 7.476 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.10|5 Nº 6.346 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-O, hasta el día 28 de junio de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión y colocación de butacas para el Salón de Actos, en el

edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, sito en la ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 5.215.500.— m|n. — Importe de la garantía: $ 52.115.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa Repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. — Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|5 Nº 6.841 v.15|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3977 hasta el día 2 de junio de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de un equipo de buzo táctico (hombre rana), completo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 8º — Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.26|5 Nº 6.842 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 3976, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cera líquida p/lustrar pisos (1.600 lts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.24|5 Nº 6.797 v.27|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública número 3280, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 11 horas, para la provisión de: 4.000 kgs. de carburo de calcio en piedras. Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S. E. O. P.— Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 50. m|n.

e.24|5 Nº 6.798 v.27|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3659, hasta el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, para la Construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente, de vía férrea con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 1.350.—, m|n.

Presupuesto oficial: $ 8.720.960.—. m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210.— m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.18|5. Nº 6.627. v.8|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alcantarilla, terraplenes y defensas de mampostería, tramo límite con Río Negro — Epuyén, Ruta 258 (Chubut). — $ 2.113.038.70. — Presentación propuestas: 21 de junio a las 16 horas, en la sede del 13º Distrito —Chubut— Avenida Fontana 486, donde puede concurrirse por informes. — Asimismo los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.846 v.15|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción, traslado y retiro de alambrados y colocación de tranqueras, incluídos todos los materiales, en la R.148, tr: Villa Mercedes —Buena Esperanza, Sec. Villa Mercedes km. 37,774— $ 5.439.780. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 10 horas, en la sede del 14º Distrito (San Luis), Av. Quintana 487 de la ciudad Capital (San Luis), donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.845 v.15|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.723, para la adquisición de repuestos para camión Dodge 1961 - 1962 - 1963. $ 1.290.000. — Presentación propuestas: 18 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5 Nº 6.844 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.724, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge 1961|62|63. $ 6.000.000.— Presentación propuestas: 18 de junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5 Nº 6.843 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R.14, tr.: Gualeguaychu, Concepción del Uruguay. $ 5.071.500 (2º llamado). Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 21|5 — Nº 6.757 — v. 11|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5-Nº 6.549-v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R.38, tr.: Lules - Tucumán. $ 5.009.210. Presentación propuestas: 2 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 6.344 v.31|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza).

Expediente: 27987|1962. — 7|7|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza.

Depósito de garantía: $ 18.900 m|n

e.19|5 Nº 6.623 v.9|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos, con destino a los pozos 1, 2 y 3 de Sáenz Peña y Santos Lugares, 3 de San Fernando, 23 y 26 de Morón y 17 de Catamarca.

Expediente: 40034|1963. — 21|6|1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: partida 1 $ 20.400 m|n., partida 2 $ 6.000 m|n., partida 3 $ 6.500 m|n., partida 4 $ 6.000 m|n. y partida 5 $ 5.500 m|n.

e.19|5 Nº 6.624 v.9|6|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado para el personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de junio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.26|5 Nº 6.847 v.28|5|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para el personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de junio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.26|5 Nº 6.848 v.8|6|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref. Expediente Nº 0382|65 D.N.T.
Actuación Nº 16|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de limpieza no codificados.

Fecha de Apertura: 7 de junio de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General Unidad Turística de Embalse.

Lugar de Apertura: Unidad Turística de Embalse - Embalse Río III, Provincia de Córdoba.

e.26|5 Nº 6.849 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº ..., para la adquisición de camisas, corbatas y guardapolvos.

Fecha de Apertura: 18 de junio de 1965 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Unidad Turística de Embalse.

Lugar de Apertura: Administración General - Unidad Turística de Embalse - Embalse de Río III (Provincia de Córdoba).

e.26|5 Nº 6.850 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.902|65 - D.N.T.
Actuación Nº 93|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública Nº 189|65 para la adquisición de uniformes, sobretodos, camisas, corbatas, zapatos, etc.

Fecha de Apertura: 4 de Junio de 1965 a las 14 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Avda. Roque S. Peña 501 - 1er. Piso, Of. 122 - Capital Federal.

Lugar de Apertura: Avda. Roque S. Peña 501 - 1er. Piso - Of. 122 - Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.851 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref. Expediente Nº 0882|65 - D.N.T.
Actuación Nº 86|65 - A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de herramientas varias para taller y vehículos.

Fecha de Apertura: 7 de Junio de 1965 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de Apertura: Sargento Cabral y Belgrano Mendoza.

e.26|5 Nº 6.852 v.28|5|65

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3312: Por la recuperación de camisas de cilindro, pliego m$n. 200.— ap. 1|6|65 - 9 hs. — G. 3313: Artefactos para iluminación de coches Fiat, pliego m$n. 100.— ap. 8|6|65 - 10 hs. — G. 3146|C: Junta de espuma de goma natural, pliego m$n. 50.— ap. 8|6|65 - 11 hs. — G. 3216|B: Latón en chapas, pliego m$n. 100.— ap. 9|6|65 - 9 hs. — G. 3271|A: Guantes de vaqueta, pliego s|cargo, ap. 9|6|65 - 10 hs. — F. 6337: Manga flexible para circuito neumático, pliego m$n. 100.— ap. 9|6|65 - 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.24|5 Nº 6.801 v.31|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Lic. Nº G.3310. Descripción: Lonas para techos de coches. Apertura: 23|6|65. 9 horas. Precio del pliego: $ 300.

Lic. Nº G. 3311. Descripción: Acero de calidad común, en barras. — Apertura: día 23|6|65, hora 10 — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|5-Nº 6.770-v.4|6|65

E.F.E.A.
F. C. G. BARTOLOME MITRE
Licitación Nº 142

Apertura 7|6|65, 17.30 horas.

Llámase a licitación pública para la concesión de un quiosco en plataforma de estación Caslida.

Informes y venta de pliegos de condiciones: Av. Maipú 1302, 1er. piso, Ofc. Nº 110, Bs. As., días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.

e.26|5 Nº 6.858 v.27|5|65

E.F.E.A.
F. C. G. BARTOLOME MITRE
Licitaciones Nros. 139, 140 y 141

Apertura 7|6|65, 15.30 horas., llámase a licitación pública para la concesión de lo siguiente: a) un espacio de 21 m2. en estación San Isidro C.; b) un espacio de 25 m2. en estación San Isidro C. — Informes: Av. Maipú 1302, 1er. piso, Oficina 110, de 12.30 a 18.30 hs.

e.26|5 Nº 6.859 v.27|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67|65: Clavos de gancho para vía. Apertura 25|6|65. 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 75|65: Acero dulce en chapa. — 18|6|65. 16 horas. Pliegos $ 500.

Nº 76|65: Zapatas de freno para coches y vagones. — 18|6|65. 15 horas. — Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|5-Nº 6.560-v.28|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Expte.: M.65|204. — Apertura: 28|6|65. 14 horas. — Precio del Pliego: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.17|5 Nº 6.599 v.31|5|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 16|65 con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 25 de junio del corriente año a las 17 horas, para la adquisición de prendas de vestuario (ambos de fajina, pantalones y mamelucos). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|5 Nº 6.853 v.28|5|65

TA-RE-NA
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 70.000 Kg. de chapas de hierro negro para uso naval.

Retirar pliegos de condiciones diariamente de 8 a 15 Hs. en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de apertura: 10 de junio de 1965 a las 11 Hs. en la misma División.

Valor del pliego: 500 Pesos m|n. de c|l.

e.17|5 Nº 6.600 v.31|5|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Equipos de Sonda Ecoica (Registradora) (Indicadora) y repuestos para cada equipo.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de Apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas en la misma División.

e. 13|5 — Nº 6.529 — v. 27|5|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.150

Llámase a licitación pública Nº 48, para el día 3 de junio de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: 7.500 Kgrs. de azúcar en pancitos.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849 — Capital— de 9 a 20 horas.

e.26|5 Nº 6.861 v.28|5|65

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 440 metros cuadrados de cuero cabra marroquí en varios colores; 350 metros cuadrados de cuero carnero, granado, en varios colores. El teñido de los mismos debe ser a la tina. 100 metros cuadrados de cuero cabra marroquí, imitación foca, en rojo y azul, calidad, cuerpo y granado según muestra que se proveerá.

Apertura: 1º de junio de 1965, a las 16 hs.

Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.24|5 Nº 6.803 v.27|5|65